



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA GESTIÓN DE LOS MECANISMOS
DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTORES

OSCAR PASTOR RAMOS SOSA
ORCID: 0009-0009-9144-8823

SANDRA MAGALI RAMOS ARIAS
ORCID: 0000-0002-3067-444X

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, OCTUBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Ramos Sosa, O. P., & Ramos Arias, S. M. (2023). *Entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Oscar Pastor Ramos Sosa
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40910498
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-9144-8823
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Sandra Magali Ramos Arias
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	15361529
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3067-444x
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Americo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El

	Salvador, 2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Rafael Americo Torres Sotelo y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; se reunieron en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA GESTIÓN DE LOS
MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR, 2021**

Presentado por el bachiller:

OSCAR PASTOR RAMOS SOSA

Para optar el Título Profesional de Abogado

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 19 días del mes de octubre del 2023.

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Presidente

Mg. Rafael Americo Torres Sotelo
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Rafael Americo Torres Sotelo y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; se reunieron en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA GESTIÓN DE LOS
MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR, 2021**

Presentado por la bachillera:

SANDRA MAGALI RAMOS ARIAS

Para optar el Título Profesional de Abogada

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 19 días del mes de octubre del 2023.

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Presidente

Mg. Rafael Americo Torres Sotelo
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

“ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA GESTIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021 ”

De los bachilleres Oscar Pastor Ramos Sosa y Sandra Magali Ramos Arias, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 21 de octubre del 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662



DEDICATORIA

A nuestras familias que siempre nos da su cariño incondicional que nos muestran cada día y en cada momento través de su apoyo para el logro de nuestro desarrollo personal y profesional que nos hemos trazado y estamos pronto a culminarlo.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú por darnos la oportunidad de desarrollarme como estudiante dentro de sus aulas y brindarme los conocimientos como futura profesional. A nuestras familias, quienes se han esperado en darnos todas las comodidades al largo de los años, además que nos han inculcaron los valores y principios que permiten desarrollarnos no sólo en lo profesional sino en nuestra vida diaria.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema	17
1.3. Objetivos de la investigación	18
1.4. Justificación e importancia de la investigación	18
1.5. Limitaciones de la investigación	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	22
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	30
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	43
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación	47
3.2. Población y muestra	48
3.3. Hipótesis	49
3.4. Variables – Operacionalización.....	50
3.5. Métodos y técnicas de investigación	53
3.6. Procesamiento de los datos	54
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	56
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	60
4.3. Contrastación de hipótesis.....	72
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	76
5.2. Conclusiones.....	78
5.3. Recomendaciones	78
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2
Tabla 3	Proposiciones teóricas
Tabla 4	Interpretación de teorías
Tabla 5	Relaciones empíricas
Tabla 6	Contrastación de teorías
Tabla 7	Selección de la mejor propuesta
Tabla 8	Reformulación de teoría
Tabla 9	Operacionalización de la variable 1
Tabla 10	Operacionalización de la variable 2
Tabla 11	Valores del instrumento de Alfa de Cronbach
Tabla 12	Procesamiento de casos
Tabla 13	Obtención del Alfa de Cronbach
Tabla 14	Estadísticas de la medición de los ítems
Tabla 15	Resultado de, la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar
Tabla 16	Resultado de, la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer
Tabla 17	Resultado de, las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna
Tabla 18	Resultado de, son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica
Tabla 19	Resultado de, las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio
Tabla 20	Resultado de, el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas
Tabla 21	Resultado de, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias para prevenir y atender a las víctimas de todo tipo de violencia
Tabla 22	Resultado de, los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364

Tabla 23	Resultado de, los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos
Tabla 24	Resultado de, la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
Tabla 25	Resultado de, los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor
Tabla 26	Resultado de, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal
Tabla 27	Correlación de la hipótesis general
Tabla 28	Correlación de la hipótesis específica 1
Tabla 29	Correlación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Correlación de variables
- Figura 2 Resultado de, la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar
- Figura 3 Resultado de, la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer
- Figura 4 Resultado de, las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna
- Figura 5 Resultado de, son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica
- Figura 6 Resultado de, las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio
- Figura 7 Resultado de, el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas
- Figura 8 Resultado de, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias para prevenir y atender a las víctimas de todo tipo de violencia
- Figura 9 Resultado de, los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364
- Figura 10 Resultado de, los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos
- Figura 11 Resultado de, la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
- Figura 12 Resultado de, los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor
- Figura 13 Resultado de, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal

ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA GESTIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

OSCAR PASTOR RAMOS SOSA
SANDRA MAGALY RAMOS ARIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ RESUMEN

El informe final ha tratado sobre la relación del aspecto social de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el ámbito jurisdiccional. Aunado a ello, las pesquisas de la tesis corroboraron que, la violencia familiar es tan antigua como la humanidad misma, y el grave maltrato ejercido hacia integrantes de este grupo primario, considerado desde el imaginario social y las prácticas concomitantes, como “el más débil”. Por ello, en los últimos años se ha empezado a considerarse que esta problemática es una transgresión hacia los derechos humanos, razón por la cual el Estado tomó la iniciativa de legislar mecanismos de protección para salvaguardar el interés social a fin de que la mujer y los integrantes del grupo familiar no sean víctimas de violencia, es así que el Estado en el año 2015 promulgó la Ley N° 30364, la cual se constituye como un mecanismo eficaz para resguardar el bienestar social del grupo familiar y contribuir a preservar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política del Perú. Este estudio estableció una investigación básica pura, un enfoque cuantitativo, un diseño correlacional no experimental y como técnicas e instrumentos de recolección de información se utilizó la encuesta y el cuestionario. Se concluyó que, la Ley N° 30364 es un mecanismo primordial que ha normado por el Estado para combatir la ola de violencia familiar, con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia.

Palabras clave: violencia familiar, jurisdicción y pesquisas

**ENVIRONMENT OF FAMILY VIOLENCE AND THE MANAGEMENT OF
PROTECTION MECHANISMS IN THE DISTRICT OF VILLA EL SALVADOR, 2021**

**OSCAR PASTOR RAMOS SOSA
SANDRA MAGALY RAMOS ARIAS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The final report has dealt with the relationship between the partner aspect of family violence and the management of protection mechanisms in the jurisdictional sphere. In addition to this, the investigations of the thesis corroborated that family violence is as old as humanity itself, and the serious mistreatment exerted towards members of this primary group, considered from the social imaginary and the concomitant practices, as "the weakest". For this reason, in recent years it has begun to be considered that this problem is a violation of human rights, which is why the State took the initiative to legislate protection mechanisms to safeguard the social interest so that women and men members of the family group are not victims of violence, so in 2015 the State promulgated Law No. 30364, which is established as an effective mechanism to safeguard the social welfare of the family group and contribute to preserving established human rights in the Political Constitution of Peru. This study established pure basic research, a quantitative approach, a non-experimental correlational design, and the questionnaire was used as data collection techniques and instruments. It was concluded that Law No. 30364 is a primary mechanism that has been regulated by the State to combat the wave of family violence, in order to prevent, eradicate and punish all forms of violence.

Keywords: family violence, jurisdiction and investigations

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda un tema de vital importancia, como es la debida celeridad en el otorgamiento de estimaciones de seguridad en aquellos casos de brutalidad contra las damas, punto que actualmente es de extraordinaria preocupación para garantizar el rápido bienestar de estas víctimas con el respaldo de la comunidad de crisis de las damas en su labor de otorgar y garantizar su viabilidad en mayor parte, es un tema excepcionalmente mundial y esclarecedor.

Por otra parte, se estableció como objetivo principal: Determinar de qué manera se relaciona la violencia familiar y la importancia de los mecanismos de protección en la jurisdicción de Lima Sur, 2021. Teniendo en cuenta que esta jurisdicción es una de las que presento más casos de denuncias por violencia familiar, entre los que se encuentran los distritos de Villa el Salvador, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, entre otros. De modo, que existen cuantiosos integrantes del grupo familiar que han sido víctimas de violencia, y como respuesta del Estado, este ha legislado la Ley N° 30364, para sancionar cualquier conducta de violencia, aunque también se cuentan con otros mecanismos como el Código Penal, aun si, se considera que estos mecanismos han sido eficientes, pero debe continuar fortaleciéndose para que los derechos fundamentales previstos en la Constitución Política, estén plenamente garantizados.

Por otra parte, se precisa que esta investigación estuvo dividida en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación. Ha sido la etapa inicial de la investigación en donde se identificaron y detallaron los problemas de estudio para formular las interrogantes al igual que los objetivos y demás secuencias.

Capítulo II: Marco teórico. En esta secuencia se sintetizaron las investigaciones

que guardan relación con la tesis, al igual que las bases teóricas que son aplicables a la problemática y también las fundamentaciones jurídicas.

Capítulo III: Marco metodológico. En esta secuencia se planteó el tipo de estudio y enfoque, siendo el tipo básico puro y el cuantitativo, y luego de ello, se estableció el instrumento para recolección de datos el cual identifico al cuestionario, siendo empleado hacia los encuestados de la muestra para recolectar datos que fueron procesados posteriormente.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de datos. En esta secuencia se presentó la representación de los datos obtenidos mediante tablas y figuras, pero lo más importante fue la fiabilidad del instrumento, el cual mediante la aplicación de Alfa de Cronbach se logró establecer la confiabilidad de los resultados adquiridos.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones. Finalmente, en esta etapa, se planteó la deliberación de los hallazgos para analizar, contrastar y comparar cada hallazgo obtenido, de ahí que, en base a ello, se plantearon las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

De forma demostrable, se manifestó sin ninguna duda que la violencia familiar representa cualquier acto de agresión que se produce dentro del entorno del hogar, ósea es ejercida dentro de la convivencia familiar, y que tales tendencias suponen un agravio significativo, siendo ejercido por uno de los miembros. Entre las víctimas de este fenómeno se encuentra la mujer y los demás miembros que conforman el hogar, siendo necesario la adopción de medidas para neutralizar estos fenómenos que menoscaban el orden social y constitucional. Es así que, en el plano internacional la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021) puso de manifiesto en uno de sus últimos informes los siguiente:

La violencia familiar conrae consecuencia de amplia relevancia jurídico social, siendo totalmente negativas en vista que se vulneran las disposiciones fundamentales previstas en el estatuto de los derechos fundamentales, y por tales razones los países que forman parte de los convenios internacionales, deben adoptar las disposiciones que sean necesarias para superar estos inconvenientes que perjudican la integridad de la mujer quienes son víctimas de violencia. (p. 3)

Por otra parte, la Organización de los Estados Americanos (2020) manifestó que:

Durante la pandemia de Covid-19, se ha desencadenado un aumento de violencia dentro del hogar familiar, estando sumergidos las mujeres y los demás integrantes del hogar. Razón por la cual los Estado tienen la obligación de legislar un marco jurídico de protección hacia las mujeres y los demás miembros del hogar, dirigidas a dar batalla a la violencia familiar. Y, que tales mecanismos deben ser fortalecidos cada determinado tiempo con la finalidad de que erradique la violencia y se logros afianzar el ejercicio de los derechos

fundamentales. (p. 6)

Adicionalmente, la Organización de las Naciones Unidas (2012) manifestó su rechazo hacia la violencia familiar al manifestar que:

La violencia contra la mujer se sincroniza como una coyuntura desleal hacia los derechos humanos, puesto que las repercusiones de esta coyuntura son totalmente negativas, generando daños físicos, psicológicos, sanitarios, entre otros. En ese sentido, el cada país que está integrado en los tratados internacionales, tiene el deber de ceñirse a las disposiciones de los convenios sobre derechos humanos, de esa forma se buscar sancionar hacia aquellos sujetos que cometen cualquier tipo de violencia hacia la mujer. Por consiguiente, se determina que es responsabilidad de los Estados el incorporar políticas de prevención y mecanismos para sancionar las conductas punibles hacia el entorno familiar. (p. 12)

Tal como se puede apreciar en el entorno nacional la violencia familiar es vista como un fenómeno relevante que debe ser tratado mediante políticas legislativas de los gobiernos nacionales, ya que las consecuencias de estos fenómenos son sumamente dañinas y contrarios a los derechos humanos.

En esta coyuntura se encuentra el Estado peruano, el cual es uno de los países que ha presentado una preocupación por la ola de violencia que padecen las mujeres al igual que los miembros del hogar.

Dado que, de acuerdo con las estadísticas presentadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021) se apreció que:

En el año 2021 en los meses que comprenden de enero a julio, se reportaron 93 191 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del hogar, siendo los centros de emergencia los que se encargaron de atender estos sucesos,

pero que de los cuales 79 800 (85,6%) casos corresponden a mujeres. Lo cual evidencia una relevante cifra de violencia que debe ser tratada inmediatamente. (p. 1)

De ese modo se tiene constancia que el problema de la violencia en la cepa peruana es un inconveniente social intranquilizante. Así mismo, la averiguación científica especializada en la problemática fomentada por el ministerio de la mujer, ha manifestado las injusticias y transgresiones hacia los derechos fundamentales, los cuales son resultados de indignación y que deben ser combatidos inmediatamente. Por otra parte, en el aspecto específico el problema se centra en el distrito de Villa El Salvador, toda vez que los reportes presentados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021) puso de manifiesto lo siguiente:

En el distrito de Villa El Salvador se presentaron numerosas denuncias por violencia familiar, considerando que, en el año 2020, los meses de abril a junio, se reportaron 389 denuncias por violencia familiar, lo cual habla de un alto índice de este fenómeno en tan solo unos meses, así mismo, en el año 2021, los meses de abril a junio, se reportó la cantidad de 373 denuncias por el mismo delito. Por lo que, estos reportes estadísticos evidencia que la gubernatura de Villa EL Salvador estuvo sumergida en denuncias por violencia familiar. (pp. 57-58)

Por ello, la violencia familiar se ha desencadenado como un problema de amplia magnitud que está presente en Villa el Salvador, pero para que sea tratada y combatida se requiere la intervención del Estado mediante los mecanismos de protección y uno de ellos es la Ley N° 30364, ya que este mecanismo se encuentra configurando como un medio eficiente para tratar los problemas de violencia. Por tal razón, esta norma busca sancionar toda forma de agresión no solo hacia la mujer sino

también hacia los miembros que conforman el hogar. Más aun cuando, los miembros del hogar se encuentren en estado de vulnerabilidad, siendo los niños y adolescentes y personas mayores.

En tal sentido, la Ley N° 30364 (2015) en su apartado 1, pone de manifiesto lo siguiente:

Esta ley es un mecanismo que pretender resguardar la integridad de la mujer y de los miembros del hogar, de ahí que se establece mecanismos y políticas de prevención y atención, y también contribuye a que se ejerza la persecución penal para alcanzar las sanciones hacia los agresores con miras a conllevar que la mujer y los grupos del entorno familiar cuenten con una vida estable, digna y libre violencia. (p. 1)

Además, según la doctrina nacional establecida por los juristas Andía y Villamonte (2021) enfatizaron su consideración respecto a la problemática de estudio:

En el Perú la ola de violencia familiar, ha sido uno de los principales dilemas con los que tiene que lidiar el Estado, por cuanto esta problemática acarrea consecuencias negativas, siendo daños físicos, psicológicos, sanitarios, etc., Ahora bien, este problema ha sido ampliamente relevante en vista que la Organización Mundial de la Salud, ha colocado al Perú como uno de los principales países que se encuentra sumergido en esta problemática. A tal efecto, esta organización internacional sugirió al Perú que legisle una política que haga frente a esta problemática y que también conlleve a prevenir futuros casos de violencia familiar. Esta sugerencia estuvo basada en la búsqueda de alcanzar una vida digna y libre de violencia hacia la mujer y los miembros del hogar, tal como lo prescribe los derechos humanos. Por lo tanto, los mecanismos de protección son sumamente imprescindibles para abordar la

problemática. (p. 99)

Así pues, los mecanismos de protección son sumamente importantes para que las féminas tengan su integridad sin violencia, los mismo que los integrantes del hogar. Pero a pesar de ello, debe seguirse trabajando por que la ola de violencias continua, en la medida en que se continúan reportando asuntos de agresión en el hogar, y que, aunque se cuenta con la Ley N° 30364, el Código penal y la Constitución del Estado, debe seguirse estableciendo estrategias y políticas ya que estas propuestas son una solución para que el problema de la violencia este prácticamente erradicado, en tanto que ello implica que cada cierto tiempo se modifiquen los mecanismos de protección para que este fortalecidos se nuevas perspectivas para hacer frente a la violencia familiar.

Por lo tanto, esta consideración es una mejoría a la problemática de la incertidumbre en el hogar, y que mediante la pesquisa del estudio se buscar medir los fenómenos utilizando el enfoque cuantitativo y contrastando las conjeturas.

1.2. Formulación del problema

Vara (2015) argumenta que: “La formulación del problema se basa en la consignación de los fenómenos que son materia de estudio, planteándose las interrogantes de investigación y por tal acción queda en claro la perspectiva del estudio” (p. 206).

Tabla 1

Proceso de dimensionalidad de la variable 1

Variable	Dimensiones
Variable 1: Violencia familiar	Dimensión 1: Violencia física
	Dimensión 2: Violencia psicológica

Tabla 2*Proceso de dimensionalidad de la variable 2*

Variable	Dimensiones
Variable 2: Mecanismos de protección	Dimensión 1: Aplicación de la Ley N° 30364 Dimensión 2: Política gubernamental

Problema general

¿De qué manera se relaciona el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021

Problemas específicos

¿En qué medida se vincula la violencia física y la aplicación de la Ley N° 30364?

¿En qué medida se vincula la violencia psicológica y la política gubernamental?

1.3. Objetivos de la investigación

Según Hernández et al. (2014) aluden lo siguiente: “Los objetivos son las finalidades que se buscan alcanzar en la investigación, expresando de forma clara y consistente de qué forma se resolverá el problema de investigación” (p. 37).

Objetivo general

Determinar de qué manera se relaciona el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Objetivos específicos

Determinar en qué medida se vincula la violencia física y la aplicación de la Ley N° 30364.

Determinar en qué medida se vincula la violencia psicológica y la política gubernamental.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Hernández et al. (2014) sostienen que: “Es un apartado dentro de la pesquisa,

cuya finalidad consiste en establecer las razones que conllevaron a desarrollar la temática de la investigación” (p. 40).

Por ello, en este estudio la justificación es el eje central, creado para abordar la violencia intrafamiliar, principalmente la violencia de feminización, en la evaluación de la agenda de gestión de vida a nivel nacional en el corto plazo.

La importancia radica en establecer son tajantemente importantes la aplicación de mecanismos de protección para dar batalla a la violencia familiar, dado que los reportes estadísticos reportados por el MIMP y el INEI, ha determinado que el incremento de la violencia familiar, estando es constante peligro los más propensos a estos maltratos son el grupo de mujeres y un gran grupo de personas pueden estar en riesgo de infección en presencia de un atacante. Por lo tanto, es necesario aplicar y los mecanismos de protección y fortalecerlos cada determinado tiempo.

Justificación teórica

La violencia familiar está encaminada como uno de los problemas principales por resolver, es por es por eso que se planten las cuestiones teóricas y doctrinarias para afianzar que lo planteado en la temática de estudio tiene concordancia y consistencia. De esa forma, entre las cuestiones teóricas se consignó una problemática sobre las garantías procesales como algo primordial e imprescindible con las cual se identifica la investigación.

Justificación legal

Los mecanismos de protección que han sido plasmados dentro del estudio, son el eje principal dentro del ámbito jurídico, siendo la Constitución Política, la Ley N° 30364, el Código Penal, y también las disposiciones provenientes de los organismos internacionales.

Justificación metodológica

El acopio de los recaudos facticos se efectuó mediante el instrumento del cuestionario y por consiguiente, estos fueron procesados en el SPSS, por ser propio de un enfoque cuantitativo, por otra parte, mediante este enfoque se lograron medir las variables y cuyo desenlace dio origen a la contrastación de la hipótesis, siendo este el punto esencial, porque con ello, se logró dar respuesta a los objetivos, ya que estos fueron las finalidades que se pretendió alcanzar.

1.5. Limitaciones de la investigación

Limitación espacial y temporal

El ámbito espacial no supuso un inconveniente del todo, ya que el lugar de estudio vino a ser el distrito de Villa El Salvador. En el aspecto temporal se tuvo la misma secuencia, pero que al principio por cuestiones laborales no se pudo cumplir puntualmente con los avances del estudio, pero que posteriormente eso fue cambiando hasta lograrse culminar la tesis, de esa forma, se pudo cumplir con las exigencias de nuestro docente y también asesor.

Limitación bibliográfica

Las fuentes de información no supusieron ser ningún problema para la recolección de información, lográndose reunir datos de los libros, ensayos, revistas, entre otros.

Limitación económica

Las cuestiones económicas tampoco significo ninguna irrupción en la tesis, dado que nuestras personas se encontraban laborando y estudiando de forma viceversa, y tal efecto fue viable contar con los recursos económicos para financiar la tesis.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Según, las consideraciones de Gallardo (2017) hace constar que: “Los antecedentes son estudios previos de carácter significativos y relevantes y que tiene relación con el tema de la investigación, estos están clasificados en antecedentes nacionales e internacionales” (p. 46).

Antecedentes internacionales

Mena y Torres (2021) plantearon su informe sobre, las agresiones del hogar y la pandemia en el país de Colombia. La finalidad del ensayo radica en establecer los índices de violencia familiar durante la coyuntura de Covid-19. Los autores aplican técnicas cuantitativas a medida que presentan reportes estadísticos sobre los problemas de agresión en el hogar en tiempos de Covid-19. Finalmente concluyen que, los índices de violencia se incrementaron tras el legado del Covid-19, no estando el país de Colombia preparado del todo para tratar la pandemia, por lo que en el periodo 2020 se reportaron números casos de violencia que provenían desde el hogar familiar. Si embargo, se consideró que la solución a estos problemas no está en establecer las sanciones más severas, sino el buscar reforzar el engranaje de justicia, para que los encargados de administrar justicia actúan conforma a la ley para ordenar las sanciones correspondientes hacia los sujetos infractores.

Romero (2021) dio a conocer su investigación referente a, violencia familiar y la implementación de políticas. Su finalidad principal consiste es dar a conocer las consecuencias que contrae la violencia familiar en país de Ecuador. Utiliza métodos cuantitativos para establecer la medición del problema, recolectando datos por medio de la encuesta. Posteriormente, concluye que la violencia familiar es producto de los desacuerdos familiares o conyugales que tiene como resultado una serie de agresiones que pueden ser físicas o psicológicas. No obstante, este problema tuvo

un alto índice durante la llegada de pandemia, y que el Estado ecuatoriano no estuvo preparado para abordar este problema, en vista de que existieron deficiencias para atender los casos de violencia familiar. Esto motivo a que el Estado establezca proyecciones para plantear estrategias tendientes a combatir la ola de violencia.

Lasso (2020) planteó su pesquisa entorno a, el feminicidio y la política criminal. Su finalidad recae en establecer que el atentado contra las féminas son actividades que menoscaban la estabilidad social. Establece un profundo análisis doctrinario y jurisprudencial, llegando al aspecto final de que la agresión contine una dimensión histórica desde periodos de antaño y que, en la edad actual continua vigente, tal como se evidencia en el Estado de Colombia, tanto la violencia de género como el feminicidio consigan un contexto persistente, empleando la violencia moral, física y de otros indoles, siendo el hogar el lugar donde se acontece la violencia familiar. En ese contexto el Estado se ha visto en la imperiosa necesidad de innovar estrategias que hagan frente a este problema, por lo que se estableció la política criminal, teniendo un sistema informativo al igual que otra serie de medidas que conduzcan al aspecto preventivo y la disminución de la convulsionada situación familiar. La política criminal es un mecanismo eficaz que estuvo fundamentando en la responsabilidad institucional, judicial y administrativa.

Chiriboga (2018) enfatizó su ensayo referente a, la violencia de género y la afectación hacia la sociedad. La finalidad del autor consiste en determinar que la tipificación del delito de feminicidio, se lograra establecer la persecución penal y la sanción correspondiente hacia los infractores. La pesquisa adopta un temperamento cualitativo al emplearse un análisis doctrinario y teórico. Concluye que, la fiscalía en colaboración con las unidades policiales está cumpliendo la función de hacer frente a la ola de violencia en la que son víctimas las mujeres, y que en el transcurso de las

funciones jurisdiccionales se han reportado casos de mujeres que han sido víctimas de violencia física y sexual. Estos hallazgos han influenciado a que el gobierno ecuatoriano se encamine a pretender frenar la violencia de género, logrando que el feminicidio se reduzca en el ámbito familiar. Pero se indica que estos resultados no son suficientes y se tiene que continuar con el planteamiento de estrategias legislativas para suprimir la violencia de género.

Cornejo (2018) resaltó su ensayo entorno a, la violencia contra la mujer y los mecanismos de protección. Su objetivo consiste en perfilar que el derecho penal es una herramienta indispensable para dar respuesta a las controversias de problemática relación de familia en el Estado de Chile. Presenta un estudio cualitativo por el amplio análisis teórico y jurídico que establece el autor. Concluye que, la violencia de género es una tendencia que ha estado relegada por el Estado, pero que a consecuencia de los reportes de las mujeres que han sido víctimas de violencia. El estado chileno implemento la Ley N°20.066 para que junto con el derecho penal se encarguen de prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia de género. A tal efecto, se consideró que la determinada a tenido ciertos logros esperados, dado que en el ámbito del hogar se logró reducir la violencia familiar, sin embargo, eso no significa que el país chileno este satisfecho, por lo que continúa trabajando para fortalecer las normativas encargada de prevenir y sancionar todo tipo de violencia.

Gómez (2018) hizo hincapié al estudio sobre, la violencia de género y las consecuencias sociales. El objetivo de esta tesis recae en demostrar que las conductas de la violencia físico y sexual son perjudiciales para la sociedad democrática dentro del país de España. El abordaje indica que el autor establece el enfoque cuantitativo y cualitativo, ya que pretende medir e interpretar los fenómenos de estudio. Concluye que, la violencia familiar son actos que sé que tienen un impacto perjudicial hacia la

mujer y los integrantes del hogar, siendo la violencia física y psicológica, afectando a todos los miembros del hogar. Por ello, en el territorio español la violencia de género es consecuencia del control que se pretende imponer sobre el ser más débil, siendo las féminas y su correspondiente vínculo de familia. Ante ello, el gobierno español ha empleado medidas para aminorar la ola de violencia, estableciendo las sanciones hacia los sujetos infraganti, además que las políticas públicas han logrado prevenir futuros acontecimientos de violencia, lográndose contribuir a la tutela de los derechos fundamentales.

Alas de Osorio et al. (2017) establecieron en mesa su correspondiente investigación con la violencia de género y las políticas tutelares. La finalidad del estudio consiste en difundir que el país de El Salvador ha estado obligado a legislar mecanismos que propicien la disminución de las grescas en cuestión a las féminas. La pesquisa de los presentes autores comprende un enfoque cualitativo y un análisis teórico y documental. Por otra parte, presentan como conclusión que, la violencia de género es el ejercicio del poder que ejerce un sujeto hacia el ser más débil, siendo el dominio masculino impuesto en perjuicio de la mujer. A tal efecto el Estado de El Salvador, legislo determinados mecanismos de protección para lidiar el problema de la violencia, siendo la ley especial integral, cuya finalidad yace en conceder a las mujeres una vida libre de violencia en concordancia con la normativa penal. Si embargo, a pesar de que se cuenten con estos instrumentos para lidiar la violencia de género, ello no es eficiente para suprimir la violencia, a medida que el Estado hace un llamamiento al establecimiento de una política nacional integral que tenga un enfoque de género, con miras a obtener la reeducación de la sociedad, cambiando el esquema educativo, así como también la búsqueda del reconocimiento de la igualdad

de derechos de ambos géneros (hombre y mujer) con el propósito de que el hombre respete el derecho de las féminas.

Antecedentes nacionales

Ramírez (2021) planteó su informe final en cuestión de la agresión en los hogares y la Ley N° 30364 en Ventanilla. Lógicamente la finalidad del estudio consistió en establecer la incidencia de la violencia familiar y la Ley N° 30364 en Ventanilla. Se aplicó un enfoque cualitativo, un estudio básico y un diseño hermenéutico. Concluyendo que la violencia familiar tiene su raíz en el hogar y que como se sabe a existido numerosos reportes de damas que han enfrentado las agresiones del otro personaje, pero el problema estuvo en que la normativa penal no prescribe el delito como tal, siendo un vacío legal, que posteriormente fue subsanado mediante la Ley N° 30364, siendo un precepto legal que está destinado a prevenir y sancionar las conductas agresivas de los infractores, si bien es cierto que esta ley ha tenido una considerable eficacia, debe de continuarse legislando medidas, siendo la reforma del Código Penal para que los delitos de violencia familiar estén plenamente estipulados en esta normativa.

Fernández y Vergara (2020) en su informe final sobre, las agresiones dentro del entorno intersubjetivo y las medidas de protección. Su objetivo principal se identifica en esclarecer el índice de cumplimientos de las medidas de protección entorno a los litigios referentes a las circunstancias de agresiones. Establecen un estudio aplicado, descriptivo, un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Establecen como conclusión que, dentro de la jurisdicción de Moyobamba haciendo mención a los juzgados de familia, las medidas de protección distadas por estos órganos justicieros no han sido ampliamente cumplidas, por lo que se requiere que el sistema jurisdiccional establezca seguimientos a las disposiciones dictadas por el

justiciero en el marco de la Ley N° 30364, pero el problema está en que la verificación del cumplimiento de las medidas protectoras no han sido óptimos, en consecuencia es necesario que el Estado implemente acciones de sistematización para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección.

Ruiz (2020) planteó su estudio que refiere, violencia familiar y violencia de género. La finalidad de esta tesis consiste en esclarecer la correlación entre la violencia familiar y violencia de género. Establece un diseño descriptivo correlacional, un enfoque cuantitativo y un estudio no experimental. Finalmente establece la conclusión de que, la violencia familiar es un problema que ha sido tratado por el legislador, imponiéndose mecanismos que coadyuben a suprimir esta problemática, pero no ha sido suficiente, ya que en el distrito de Manantay de la jurisdicción de Pucallpa la violencia familiar ha sido reportada con frecuencia, pero que aun que se cuenta con normativas para tratar estos problemas, la responsabilidad recae en los organismos competentes, y es por ello que ante la búsqueda de ejercer la función de enjuiciar a los infractores y tutelar a las víctimas, no se ha dado de forma eficiente, ya que los fiscales no han cumplido una adecuada labor, ni tampoco las unidades policiales, ni tampoco el sistema judicial en proveer las garantías hacia los seres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, entonces la ley actual no es suficiente porque no ha tenido los logros esperados. De manera que requiere que el Estado debe de proveer los mecanismos para que la fiscalía actúe oportunamente y ejerza la persecución penal y pueda solicitar a la juez las garantías en favor de las víctimas de violencia familiar.

Aliaga y Valentin (2019) fundaron la investigación referente a, la violencia familiar y la tutela jurisdiccional. Los autores plasman como objetivo, establecer la relación entre la denuncia de violencia familiar y la celeridad de las medidas de

protección. Identifican un tipo de estudio básica, un enfoque cuantitativo, un paradigma positivista, y un diseño correlacional no experimental. Finalmente concluyeron que, en el distrito de Villa El Salvador, se percibió que las medidas protectoras emitidas por el módulo de integrado de violencia familiar no se han dictados de manera oportuna, irrumpiendo los plazos de la ley, siendo perjudicial para los afectados al no poder contar con tutela judicial, esto se debe a que el principio de celeridad ha sido omitido, siendo deficiente la función de los operadores de justicia, por lo que debe ejercerse una medida legislativa para tratar y resolver el problema de la demora en dictar las medidas de protección hacia los denunciados agraviados.

Espinoza (2019) presentó su informe, la violencia de género y las garantías de prevención. Su objetivo se perfila en determinar entre la violencia de género y las garantías de prevención dentro de la Subprefectura de la gubernatura de Villa El Salvador. Presenta un estudio correlacional, un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Concluye que el otorgamiento de las garantías dictadas por la Subprefectura es ineficaz, por cuanto, no cumple con brindar la protección adecuada hacia la mujer, ni tampoco hacia los integrantes del hogar, estando estos expuestos a ser víctimas de violencia familiar, en ese sentido las medidas tutelares están ausentes de un efecto jurídico. Por tanto, según esta contingencia es necesario que el gobierno municipal planifique permanentemente estrategias consistentes y adecuadas con miras a proporcionar protección y prevención para que la mujer y la familia no sea víctimas de violencia.

Manayay (2019) planteó su investigación sobre, violencia familiar y medidas de protección. La finalidad de la investigación radica en examinar si las disposiciones tutelares emitidas por el justiciero son efectivas o no, para afianzar el bienestar de los menores que están expuestos a ser víctimas de violencia familiar. La tesis presenta

un nivel descriptivo, explicativo y un enfoque cuantitativo. Concluye la violencia familiar son actos desleales que están basados en agresiones físicas y psicológicas dentro del ámbito familiar, vulnerando la integridad, la salud y dignidad humana. Este problema estuvo identificado en la jurisdicción de Chiclayo, siendo el segundo juzgado de familiar el encargado de tratar estos problemas, pero en lo que respecta a las medidas de protección que fueron solicitadas por las víctimas, estas no han sido efectivas para la protección de los derechos de los sujetos vulnerables, otro problema se debe a que las medidas no fueron conferidas de forma oportuna. En ese sentido queda claro que el gobierno debe establecer nuevas medidas enfocadas a garantizar la eficacia de las medidas de protección, la principal medida es fortalecer la Ley N° 30364, para que tenga una mayor efectividad la búsqueda de prevenir y sancionar todo acto de violencia.

Juy (2018) planteó su informe sobre, gestión de prevención dentro de la unidad policial y la reducción de la violencia familiar. La finalidad del estudio yace en establecer la relación entre la gestión de prevención dentro de la unidad policial y la reducción de la violencia familiar en la jurisdicción de Huánuco. Presenta un diseño correlacional-transversal, adicionalmente un diseño no experimental, por otra parte, se estableció un enfoque cuantitativo en la medida que se reunió información para ser medida mediante el SPSS. Concluye que, en la jurisdicción de Huánuco, la violencia familiar ha sido una contingencia abismal que ha contraído efectos perniciosos para la salud, estabilidad social y economía. Considerando que los reportes estadísticos establecidos por la unidad policial mostraron que, en los meses de enero a diciembre del periodo 2016 se presentaron un total de 545 denuncias por violencia psicológica y 211 por violencia física, siendo una cifra alarmante, pero que en la actualidad la tendencia continua dentro de la jurisdicción de Huánuco, desencadenando efectos

negativos para salud y bienestar social de la sociedad. De ese modo, queda demostrado que tanto la policía nacional como el ministerio público no han tendido la labor esperada porque el problema continuo en aumento. Por todo ello, el gobierno nacional debe establecer campañas para coordinar con la región policial de Huánuco, promoviendo acciones multisectoriales para sensibilizar a la población, buscando la disminución y prevención de la violencia familiar.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Según las pesquisas de Gallardo (2017) hace hincapié que: “Esta secuencia implica un desarrollo de proposiciones teóricas que tengan contundentes fundamentos en base a la temática de estudio que el investigador consigno” (p. 46).

Teorías generales

Este estudio tuvo la imperiosa necesidad de consignar las teorías generales del derecho, siendo las que se mencionan a continuación:

- **Teoría pura del derecho.**

García (2001) hizo hincapié referente a la conjetura positivista:

Esta teoría es una construcción teórica fundada el jurista Hans Kelsen, que estuvo formulada y orientada a promover la formación del derecho, considerando sistemáticamente que el derecho orden normativo cura vigencia ha sido producto de las legislaciones que ejerce el Estado. Aclarándose que el único derecho valido es el que ha sido establecido por el Estado mediante sus políticas legislativas para ejercer jurisdicción. (p. 23)

- **Teoría del derecho positivo.**

Rubio y Arce (2017) detallaron la grandiosidad de esta doctrina:

La doctrina positivista tiene su cimiento en la ley, la cual es dictada por la soberanía del Estado, quien es el encargado de ejercer función la función

legislativa, y tal efecto se considera derecho positivo a la ley, y que se encuentra conformada por una serie reglamentos, siendo los decretos, políticas, acuerdos y demás reglamentos. Por ello, en virtud de esta óptica Hans Kelsen afianza la edificación de esta doctrina al enfatizar que el único derecho validos es el que se encuentra en las actuaciones del Estado. Por ese motivo, se considera que el Estado mediante el Poder legislativo es el encargo de promulgar leyes con miras a obtener una estable convivencia social. (p. 176)

- **Teoría del derecho natural.**

Rubio y Arce (2017) propugnan la existencia de la vertiente naturalista:

El derecho natural es inherente al ser humano, establecido por la propia naturaleza, cuyas perspectivas jurídicas no se fundamentan en ningún derecho escrito, ya que estos están dentro de la convivencia social. La doctrina naturalista ha postulado la existencia de los humanos y que estos son de carácter universal y cuyo fundamento de ello, recae en la justicia, porque el derecho natural si una ley es injusta, queda nulo el derecho. Además, se resalta que esta doctrina ha entrado en discusión con el derecho positivo, habida de cuenta que se tiene conocimiento que para el derecho positivo la una ley valida es la que ha sido elaborada por el Estado y que se encuentran estipulados en reglamentos, pero para el derecho natural la existencia de derechos no se sitúa estipulado en ningún compendio normativo, más aún que estos están en la convivencia humana. (p. 174)

- **Teoría tridimensional del derecho.**

Casillas (2017) hace referencia a lo siguiente:

Esta doctrina señala la creación del derecho mediante la aplicación de tres dimensiones (norma, hecho y valor), mediante ello se aplica un método

analítico y que esto es primordial para que el justiciero al momento de resolver la contienda judicial, tenga en cuenta estos elementos, puesto que la importancia recae en que al integrarse estos elementos se podrán alcanzar una consideración dialéctica, la cual será fundamental para establecer la resolución del conflicto. (p. 19)

- **Teoría de los derechos fundamentales.**

El célebre jurista Landa (2002) argumenta la existencia de los derechos humanos:

Los derechos fundamentales son un emblema de la sociedad mundial, teniendo su origen tras la culminación de la segunda guerra mundial y que producto de la crisis que dejó el término de la guerra, los Estados tuvieron la iniciativa de cambiar el trayecto de la historia de la humanidad, lo cual fue incrementando las expectativas por erradicar las injusticias y abusos que se cometían en perjuicio de los seres más débiles, siendo así en 1948 se promulgó la declaración de los derechos humanos, significándose ser un hito histórico, desde ese momento cada Estado fue adoptando las disposiciones normativas establecidas en este acontecimiento, teniendo un lugar importante la Constitución Política que fue la encargada de recolectar cada apartado que establecía los derechos humanos, entre los cuales destaca la libertad, justicia y dignidad. Con posterioridad se fueron edificando otros convenios internacionales que contribuyeron a fortalecer el ejercicio de los derechos fundamentales. (pp. 51-52)

Teorías específicas

De forma similar se consignaron las teorías específicas para luego establecer la triangulación teórica, con el propósito de contrastar cada teoría, seleccionando a la más relevante. En ese sentido las teorías específicas fueron las siguientes:

- **Teoría absoluta de la pena.**

Villavicencio (2019) hace hincapié a lo siguiente:

Dentro del sistema nacional de justicia se encuentra el régimen penal cuya finalidad es proteger los bienes jurídicos, es por eso que esta teoría está orientada a determinar que la intervención del derecho penal se acciona desde que un derecho protegido ha sido vulnerado. Teniéndose como justificación que la pena es una medida indispensable para sancionar a los que cometan delitos y pretender devolver el orden social. De manera que, el régimen penal ubica a la pena como un mecanismo de control prevista en el ordenamiento jurídico entorno al régimen penal y que esta regulación viene a ser primordial para preservar el orden social, siendo la pena una reacción frente a un delito cometido. Además, la potestad estatal para castigar al responsable es el órgano jurisdiccional quien establece una sanción penal hacia el sujeto infractor. (p. 25)

- **Teoría de la decisión judicial.**

Suárez (2013) enfatiza que los jueces deben actuar conforma a la ley:

Evidentemente dentro del sistema nacional de justicia se encuentran los jueces o magistrados, quienes representan la función judicial que les asigna la Constitución Política. En ese sentido, los jueces deben actuar siguiendo los lineamientos del control de legalidad estableciendo las medidas de protección cuando las circunstancias lo requieran y estableciendo la sanción o absolución en base a los argumentos probatorios, y lo importante que es el respeto hacia el debido proceso. No obstante, si el justiciero no se ciñe a las leyes, entonces el derecho no es válido porque no se está respetando los derechos ni las garantías procesales. Por lo tanto, toda actuación jurisdiccional debe concordar

con el orden constitucional en el marco de los derechos fundamentales. (p. 146)

- **Teoría de la garantía procesal.**

Landa (2002) resalta la importancia de contar con las garantías procesales:

Los derechos fundamentales muy aparte de ser atributos de la sociedad, también tiene el rasgo de ser garantías procesales, pudiendo ser ejercidas desde que la persona considera que está en riesgo o que se ha vulnerado uno de sus derechos fundamentales, en ese caso se acude al sistema de justicia solicitando la tutela jurisdiccional efectiva. Las garantías procesales se accionan ante la administración jurisdiccional afín de solicitar justicia, procurando que la integridad de la persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad, se encuentre a buen recaudo, mientras se resuelve el litigio judicial. Otra importancia de las garantías yace en pretender el pleno acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso. Todo ello, en concordancia con la Constitución Política. (pp. 69-70)

Triangulación teórica

Mediante la base de Gallardo (2017) quien resalto que: “La triangulación teórica es una conjunción que abarca una serie de teorías establecidas en un estudio, para interpretarlas, compararlas, contrastarlas y seleccionar las más convincente de todas” (p. 83).

Tabla 3

Proposiciones teóricas

Teorías específicas	
1.- Teoría absoluta de la pena	Dentro del sistema nacional de justicia se encuentra el control punitivo cuya finalidad es proteger los bienes jurídicos, es por eso que esta teoría esta orientas a determinar

que la intervención del derecho penal se acciona desde que un derecho protegido ha sido vulnerado. Teniéndose como justificación que la pena es una medida indispensable para sancionar a los que cometan delitos y pretender devolver el orden social. De manera que, el régimen penal ubica a la pena como un mecanismo de control prevista en el ordenamiento jurídico entorno al régimen penal y que esta regulación viene a ser primordial para preservar el orden social, siendo la pena una reacción frente a un delito cometido. Además, la potestad estatal para castigar al responsable es el órgano jurisdiccional quien establece una sanción penal hacia el sujeto infractor.

2.- Teoría de la decisión judicial

Evidentemente dentro del sistema nacional de justicia se encuentran los jueces o magistrados, quienes representan la función judicial que les asigna la Constitución Política. En ese sentido, los jueces deben actuar siguiendo los lineamientos para la juridicidad estableciendo las medidas de protección cuando las circunstancias lo requieran y estableciendo la sanción o absolucón en base a los argumentos probatorios, y lo importante que es el respeto hacia el debido proceso. No obstante, si el justiciero no se ciñe a las leyes, entonces el derecho no es válido porque no se está respetando los derechos ni las garantías procesales. Por lo tanto, toda actuación jurisdiccional debe concordar con el orden constitucional en el marco de los derechos fundamentales.

3.- Teoría de la garantía procesal

El ámbito de lo jurídico de ser atributos de la sociedad, también tiene el rasgo de ser garantías procesales, pudiendo ser ejercidas desde que la persona considera que está en riesgo o que se ha vulnerado uno de sus derechos fundamentales, en ese caso se acude al sistema de justicia solicitando la tutela jurisdiccional efectiva. Las garantías procesales se accionan ante la administración jurisdiccional afín de solicitar justicia, procurando que la integridad de la persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad, se encuentre a buen recaudo, mientras se resuelve el litigio judicial. Otra importancia de las garantías yace en pretender el pleno acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso. Todo ello, en concordancia con la Constitución Política.

Tabla 4*Interpretación de teorías*

Interpretación	
1.- Teoría absoluta de la pena	La pena es una medida indispensable para sancionar a los que cometan delitos y pretender devolver el orden social. De manera que, el régimen penal ubica a la pena como un mecanismo de control prevista en el ordenamiento jurídico entorno al régimen penal y que esta regulación viene a ser primordial para preservar el orden social.
2.- Teoría de la decisión judicial	Los jueces deben actuar siguiendo los lineamientos del control de legalidad estableciendo las medidas de protección cuando las circunstancias lo requieran y

3.- Teoría de la garantía procesal	<p>estableciendo la sanción o absolución en base a los argumentos probatorios, y lo importante que es el respeto hacia el debido proceso.</p> <p>Las garantías procesales se accionan ante la administración jurisdiccional afín de solicitar justicia, procurando que la integridad de la persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad, se encuentre a buen recaudo, mientras se resuelve el litigio judicial.</p>
------------------------------------	--

Tabla 5

Relaciones empíricas

Relaciones empíricas	
1.- Teoría absoluta de la pena	<p>Sostiene que la potestad estatal para castigar al responsable es el órgano jurisdiccional quien establece una sanción penal hacia el personaje que ha infringido la norma. En ese sentido, estas manifestaciones en relacionadas con mi investigación.</p>
2.- Teoría de la decisión judicial	<p>Determina que toda actuación jurisdiccional debe concordar con el orden constitucional en el esquema jurídico fundamental. Por lo que los jueces deben actuar conforma a la ley. Por lo tanto, la naturaleza de esta teoría representa una notable relación con los aspectos dogmáticos de mi estudio.</p>
3.- Teoría de la garantía procesal	<p>Las garantías procesales buscan el respeto de los derechos fundamentales, pretendiendo que se obtenga el pleno acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso, en concordancia con la Constitución Política. Esta doctrina es</p>

fundamental y además guarda relación con mi estudio.

Tabla 6

Contrastación de teorías

Relaciones empíricas	
1.- Teoría absoluta de la pena	<p>La pena es un mecanismo indispensable para sancionar a los que cometan delitos y devolver el orden social. Al respecto no se contradice lo establecido por esta teoría, ya que mi estudio pretende que se erradique la violencia familiar utilizando las normativas necesarias para alcanzar dicha finalidad.</p>
2.- Teoría de la decisión judicial	<p>Los jueces deben actuar firmemente de forme imparcial y equitativa para resolver los juicios y conceder las peticiones de los afectados, siendo las garantías de protección que deben ser otorgadas a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En conclusiones, no se discrepa esta teoría ya que es necesario la intervención del justiciero para brindar las medidas de protección.</p>
3.- Teoría de la garantía procesal	<p>Las garantías procesales se accionan ante la administración jurisdiccional afín de solicitar justicia, y debiendo contar con todas las garantías para estar a buen recaudo mientras se desarrolla el proceso judicial. En ese sentido, no se cuestiona en lo absoluto esta teoría ya que forma parte de mis finalidades de estudio.</p>

Tabla 7*Selección de la mejor propuesta*

Mejor propuesta	
3.- Teoría de la garantía procesal	<p>Los derechos fundamentales muy aparte de ser atributos de la sociedad, también tiene el rasgo de ser garantías procesales, pudiendo ser ejercidas desde que la persona considera que está en riesgo o que se ha vulnerado uno de sus derechos fundamentales, en ese caso se acude al sistema de justicia solicitando la tutela jurisdiccional efectiva. Las garantías procesales se accionan ante la administración jurisdiccional afín de solicitar justicia, procurando que la integridad de la persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad, se encuentre a buen recaudo, mientras se resuelve el litigio judicial. Otra importancia de las garantías yace en pretender el pleno acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso. Por ello, mediante esta teoría se identifica la investigación, ya que es deber del Estado el garantizar el bienestar de las mujeres para que no sean víctimas de violencias, debiendo establecer las medidas pertinentes que protegen el bienestar de las mujeres junto con los integrantes del grupo familiar.</p>

Tabla 8*Reformulación de teoría*

Reformulación	
3.- Teoría de la garantía procesal	<p>Las garantías son mecanismos que pretenden resguardar la integridad de la mujer y de los miembros del hogar, de ahí que se establecen mecanismos y políticas de</p>

prevención y atención, y también contribuye a que se ejerza la persecución penal para alcanzar las sanciones hacia los agresores con miras a conllevar que la mujer y los grupos del entorno familiar cuenten con una vida estable, digna y libre violencia. Todo ello, en base a la Constitución Política.

Análisis doctrinario

Andía y Villamonte (2021) manifestaron que:

En el Perú la ola de violencia familiar, ha sido uno de los principales dilemas con los que tiene que lidiar el Estado, por cuanto esta problemática acarrea consecuencias negativas, siendo daños físicos, psicológicos, sanitarios, etc., Ahora bien, este problema ha sido ampliamente relevante en vista que la Organización Mundial de la Salud, ha colocado al Perú como uno de los principales países que se encuentra sumergido en esta problemática. A tal efecto, esta organización internacional sugirió al Perú que legisle una política que haga frente a esta problemática y que también conlleve a prevenir futuros casos de violencia familiar. (p. 99)

Muñoz et al. (2019) manifestaron que los mecanismos de protección:

Forman parte de Estado de derecho y que están relacionados con los derechos fundamentales, muy aparte de ser salvaguardas de la sociedad, también tiene el rasgo de ser garantías procesales, pudiendo ser ejercidas desde que la persona considera que está en riesgo o que se ha vulnerado uno de sus derechos fundamentales, en ese caso se acude al sistema de justicia solicitando la tutela jurisdiccional efectiva. (p. 235)

Gracia (2015) sostuvo que:

La violencia familiar son actos que sé que tienen un impacto perjudicial hacia la mujer y los integrantes del hogar, siendo la violencia física y psicológica, afectando a todos los miembros del hogar. Por ello, la violencia de género es consecuencia del control que se pretende imponer sobre el ser más débil, siendo la mujer y los integrantes del grupo familiar. (p. 46)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021) manifestó lo siguiente:

La violencia familiar conrae consecuencia de amplia relevancia jurídico social, siendo totalmente negativas en vista que se vulneran las disposiciones fundamentales previstas en el estatuto de los derechos fundamentales, y por tales razones los países que forman parte de los convenios internacionales, deben adoptar las disposiciones que sean necesarias para superar estos inconvenientes que perjudican la integridad de la mujer quienes son víctimas de violencia. (p. 3).

La Organización de los Estados Americanos (2020) argumento los siguiente:

Durante la pandemia de Covid-19, se ha desencadenado un aumento de violencia dentro del hogar familiar, estando sumergidos las mujeres y los demás integrantes del hogar. Razón por la cual los Estado tienen la obligación de legislar un marco jurídico de protección hacia las mujeres y los demás miembros del hogar, dirigidas a dar batalla a la violencia familiar. Y, que tales mecanismos deben ser fortalecidos cada determinado tiempo con la finalidad de que erradique la violencia y se logros afianzar el ejercicio de los derechos fundamentales. (p. 6)

Altamirano (2017) enfatizo que:

La violencia familiar son actos desleales que están basados en agresiones físicas y psicológicas dentro del ámbito familiar, vulnerando la integridad, la

salud y dignidad humana. Por ello, la violencia familiar se ha desencadenado como un problema de amplia magnitud que está presente en distintas partes del mundo. (p. 211)

Análisis jurisprudencial

- **Casación 1177-2019, Cusco.**

Esta jurisprudencia puso de manifiesto que la violencia contra la mujer constituye un enorme problema para los derechos humanos, por cuanto las acciones agresivas de los sujetos perpetradores desencadenan daños severos hacia la integridad física y psicológica. Por lo que según los lineamientos de la Ley N° 30364, el operador jurídico debe proveer todas las medidas para sancionar estas bajezas y paralelamente proporcionar las medidas de protección hacia las mujeres junto con los miembros del grupo familiar.

- **Expediente N° 13262-2018.**

Esta jurisprudencia pone en relieve que de acorde a los criterios de la Ley N° 30364, normativa que actúa de forma inmediata para reprimir y prevenir las conductas violentas, puestos que estas manifestaciones suponen un serio perjuicio porque desencadena lesiones leves, graves, violencia física y psicológica, siendo contrario al Estado de derecho. Y, dada las circunstancias el sistema jurisdiccional tiene la responsabilidad de tutelar el bienestar de los niños y personas mayores o que se encuentran en estado de vulnerabilidad, siguiendo línea de la Ley N° 30364.

Bases jurídicas

- **Constitución Política.**

Es un compendio que guarda los derechos fundamentales, siendo el artículo 2 que enfatiza los derechos inherentes a toda persona, siendo la igualdad,

integridad física y psíquica, al igual que otros derechos que se les asigna a toda persona.

- **Ley N° 30364.**

Este mecanismo se encuentra configurando como un medio eficiente para tratar los problemas de violencia. en su apartado 1, pone de manifiesto que es un mecanismo que pretender resguardar la integridad de la mujer y de los miembros del hogar, de ahí que se establece mecanismos y políticas de prevención y atención, y también contribuye a que se ejerza la persecución penal para alcanzar las sanciones hacia los agresores con miras a conllevar que la mujer y los grupos del entorno familiar cuenten con una vida estable, digna y libre violencia.

- **Código Penal.**

Por medio del artículo 108-B, inciso 1, estipula la sanción hacia los sujetos infractores que cometan feminicidio mediante la violencia familiar.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- ***Violencia familiar***

La violencia familiar representa cualquier acto de agresión que se produce dentro del entorno del hogar, ósea es ejercida dentro de la convivencia familiar, y que tales tendencias suponen un agravio significativo, siendo ejercido por uno de los miembros.

- ***Violencia de género***

Es consecuencia del control que se pretende imponer sobre el ser más débil, siendo la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- ***La violencia contra la mujer***

Se sincroniza como una coyuntura desleal hacia los derechos humanos, puesto que las repercusiones de esta coyuntura son totalmente negativas, generando daños físicos, psicológicos, sanitarios, entre otros.

- **Ley N° 30364**

Esta ley es un mecanismo que pretende resguardar la integridad de la mujer y de los miembros del hogar, de ahí que se establecen mecanismos y políticas de prevención y atención, y también contribuye a que se ejerza la persecución penal para alcanzar las sanciones hacia los agresores con miras a conllevar que la mujer y los grupos del entorno familiar cuenten con una vida estable, digna y libre violencia.

- **Mecanismos de protección**

Son medios instrumentales provenientes del régimen jurídico y que son sumamente importantes para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, lo mismo que los integrantes del hogar.

- **Sanción penal**

La pena es una medida indispensable para sancionar a los que cometan delitos y pretender devolver el orden social. De manera que, el régimen penal ubica a la pena como un mecanismo de control prevista en el ordenamiento jurídico entorno al régimen penal y que esta regulación viene a ser primordial para preservar el orden social, siendo la pena una reacción frente a un delito cometido.

- **Política criminal**

Es un sistema informativo al igual que otra serie de medidas que conduzcan a la prevención y reducción de la violencia familiar. La política criminal es un

mecanismo eficaz que estuvo fundamentando en la responsabilidad institucional, judicial y administrativa.

- ***Garantías procesales***

Son mecanismos que pretender resguardar la integridad de la mujer y de los miembros del hogar, de ahí que se establece mecanismos y políticas de prevención y atención, y también contribuye a que se ejerza la persecución penal para alcanzar las sanciones hacia los agresores con miras a conllevar que la mujer y los grupos del entorno familiar cuenten con una vida estable, digna y libre violencia. Todo ello, en base a la Constitución Política.

- ***Administración de justicia***

Evidentemente dentro del sistema nacional de justicia se encuentran los jueces o magistrados, quienes representan la función judicial que les asigna la Constitución Política. En ese sentido, los jueces deben actuar siguiendo los lineamientos del control de legalidad estableciendo las medidas de protección cuando las circunstancias lo requieran y estableciendo la sanción o absolución en base a los argumentos probatorios, y lo importante que es el respeto hacia el debido proceso.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Dentro del esquema metodológico se logró hallar un tipo de estudio de rasgo básica pura, tomando en consideración los criterios de Gallardo (2017) quien aludió que: “Esta investigación tiene la peculiaridad de recolectar amplia información dentro del entorno dogmático para fortalecer e incrementar los hallazgos científicos” (p. 17). Continuando con el desarrollo de la metodología, se identificó un enfoque cuantitativo, tomando como referencia las reflexiones de Hernández et al. (2014) quienes resaltaron que:

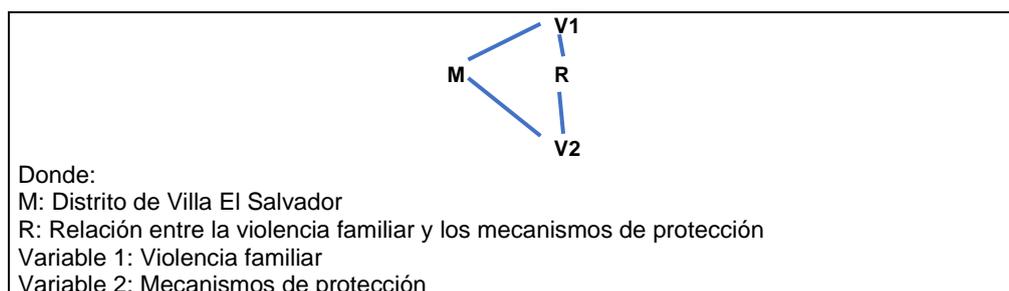
La naturaleza del enfoque cuantitativo está orientada a establecer un estudio empírico-deductivo, mediante la recolección de datos por medio del uso de instrumentos estadísticos con la finalidad de medir el problema para poner a prueba las hipótesis y conforme a ello, logran un entendimiento del problema y poder predecirlo. (p. 4)

Diseño de investigación

En lo que respecta este trayecto investigativo, se identificó un diseño correlacional, desde las perspectivas de Hernández et al. (2014) quienes formularon que: “Este diseño es un método científico, cuya finalidad se dirige hacia la búsqueda de establecer si dos o más variables están correlacionadas, para lo cual se evalúa y aplica la estadística para establecer la correlación” (p. 158).

Figura 1

Correlación de variables



Siguiendo los lineamientos del diseño de estudio, se logró identificar también un diseño no experimental, en consideración de Hernández et al. (2014) al sostener que: “El investigador observa y recolecta información tal y como están, ya que estos han existido en su entorno natural, y además no se manipula ninguna variable” (p.152).

Por último, se logró hallar un diseño transversal, en donde Hernández et al. (2014) sostuvieron que: “Este diseño mide dos o más variables en un momento dado, siendo necesario recolectar información en una única determinada situación” (p. 154).

3.2. Población y muestra

Población

La población comprende la cantidad de elementos dentro del estudio científico, teniendo como referencia las cuestiones de Vara (2015) quien enfatizo que: “La población toma en consideración la totalidad de elementos sobre el cual el investigador realiza las pesquisas” (p. 261).

En estas circunstancias podemos ver que la población se ha comprendido en cuanto son personas que han sufrido en entorno de las agresiones.

Muestra

En consideración de Vara (2015) quien puso de manifiesto que: “La muestra viene a ser una representación de la población, siendo seleccionado previamente para abordar el estudio científico” (p. 267)

Muestreo

Para determinar la muestra fue indispensable ejercer el muestreo no probabilístico, tomando como referencia a, Vara (2015) quien fundamenta que: “La muestra es seleccionada por cuestiones subjetivas, y que no todos los que integran la población tienen opción de ser considerados por el investigador” (p. 267).

Sobre esta línea se aplicó el muestreo por conveniencia, por cuanto, Tamayo (2001) hizo hincapié que:

Este tipo de muestreo conlleva a que el investigador por cuestiones de conveniencia seleccione a los sujetos que formaran parte de la muestra por criterios de viabilidad o por considerarlos como accesibles para acudir a ellos en busca de obtener información, que será recolectada en el cuestionario de preguntas. (p. 13)

Por lo tanto, mediante el muestreo no probabilístico de tipo por conveniencia, se consideró pertinente seleccionar a 60 abogados del distrito de Villa El Salvador, con los que se trabajó en el instrumento del cuestionario.

3.3. Hipótesis

En virtud de Gallardo (2017) se tuvo conocimiento que: “La hipótesis son conjeturas o suposiciones que parten desde la búsqueda de dar respuesta a un determinado problema” (p. 48).

Por otra parte, Hernández et al. (2014) manifestaron la existencia de dos modalidades de hipótesis:

En todo estudio cuantitativo se plantean hipótesis y estas presentan dos características que deben ser determinadas dentro de la investigación, siendo la hipótesis alternativa (H_i) y la hipótesis nula (H_o), y que conforme a la medición de los datos se establece cuál de las dos es la que prevalece. (p. 114)

Bajo estos criterios se formularon las hipótesis de investigación con la finalidad de brindar respuesta a los objetivos que fueron planteados en la investigación, siendo las siguientes:

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Ho: No existe relación entre el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe vinculación de la violencia física y la aplicación de la Ley N° 30364.

Ho: No existe vinculación entre la violencia física y la aplicación de la Ley N° 30364.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe vinculación entre la violencia psicológica y la política gubernamental.

Ho: No existe vinculación entre la violencia psicológica y la política gubernamental.

3.4. Variables – Operacionalización

De acuerdo con Cortés e Iglesias (2004) quienes hicieron mención que: “Las variables son adjetivos propios de un enfoque cuantitativo y que tienen la atribución de ser medibles utilizando la estadística” (p. 24).

Por consiguiente, se pusieron de manifiesto las siguientes variables:

Variable 1: Entorno de la violencia familiar

Variable 2: Gestión de los mecanismos de protección

Tabla 10

Operacionalización de la variable 2

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.2 Gestión de los mecanismos de protección	Son medios instrumentales provenientes del régimen jurídico y que son sumamente importantes para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, lo mismo que los integrantes del hogar.	Aplicación de la Ley N° 30364	Estrategias	1.- ¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?	Si/No
			Garantías	2.- ¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad?	
			Resultados positivos	3.- ¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?	
			Protocolo	4.- ¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?	
		Política gubernamental	Centros de atención	5.- ¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?	
			Fortalecimiento	6.- ¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos de investigación

Se aplicaron métodos cuantitativos, teniendo con punto de referencias las alegaciones de Hernández et al. (2014) quien resaltaron que: “En el enfoque cuantitativo se dispone de técnicas e instrumentos recolectar y procesar los datos de forma sistemática, con estos elementos se hace viable establecer la contrastación de hipótesis” (p. 251).

Desde la óptica cuantitativa, se aplicó el método deductivo, en razón de que Gallardo (2017) sostiene que:

El método deductivo es un procedimiento que se encuentra y utiliza dentro de un paradigma cuantitativo, partiendo desde la naturaleza general hasta abordar las aproximaciones específicas dentro de las pesquisas, a fin de entender, explicar, comprender y predecir los hallazgos del estudio cuantitativo. (pp. 21-22)

Técnicas

En lo referente a las técnicas, hubo la necesidad de aplicar la encuesta, toda vez que Hernández et al. (2014) sostienen que: “La encuesta es un método de investigación que se aplica en los estudios cuantitativos, siendo un método de gran ayuda para recolectar datos, con los que se medirá las variables” (p. 159).

Instrumentos

Al aplicar la técnica de la encuesta, se deriva también la aplicación del cuestionario, instrumento que contribuye a la recolección de datos, ya que según Hernández et al. (2014) afirman que:

Este instrumento se encarga de plantear las interrogantes respecto a las variables mediante una escala dicotómica que se clasifican en: (Si) y (No),

mediante las interrogantes que contienen este tipo de escala, el investigador ejercerá las respectivas encuestas con miras a probar las hipótesis. (p. 217).

3.6. Procesamiento de los datos

Finalmente, al obtenerse los datos de las variables, se ejerció el procesamiento de los datos, en donde Ñaupás et al. (2018) sostienen que: “Es una secuencia ejercida por el investigador, quien utiliza programas estadísticos para procesar los hallazgos y que estos estarán representados en forma sistemática y organizada” (p. 234).

Por lo tanto, se aplicó el programa de SPSS, versión 25, logrando obtener una serie de tablas y figuras y sobre todo el punto relevante fue la confiabilidad obtenida, dado que ello, da sustento y credibilidad a la temática de estudio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Según Hernández et al. (2014) fundamentan que: “La fiabilidad es un instrumento de medición que produce resultados consistentes y coherentes. Siendo el instrumento de Alfa de Cronbach el encargado de establecer la fiabilidad mediante procedimientos estadísticos” (p. 207).

Tabla 11

Valores del instrumento de Alfa de Cronbach

Escala de fiabilidad	Interpretación
Alfa > 0.90	Es un resultado “Excelente”
Alfa > 0.80	Es un resultado “Bueno”
Alfa > 0.70	Es un resultado “Aceptable”
Alfa > 0.60	Es un resultado “Cuestionable”
Alfa > 0.50	Es un resultado “Inaceptable”

Tabla 12

Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 13

Obtención del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,953	12

Interpretación

Según en el análisis de fiabilidad, se determinó que los resultados obtenidos son totalmente confiables, dado que la fiabilidad determinó un valor 0,953, lo cual se

constituye en un resultado altamente confiable, teniendo un temperamento que se consolida como “Excelente” de conformidad con la escala de valores planteadas en la tabla 11, en ese sentido se logró determinar la consistencia y credibilidad de la investigación realizada.

Por lo tanto, los instrumentos y los procedimientos de medición proporcionaron a obtener una incuestionable confiabilidad.

Tabla 14

Estadísticas de la medición de los ítems

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?	12,05	7,235	,486	,957
¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?	12,03	6,948	,637	,954
¿Considera que las denuncias por violencia física han sido	11,90	5,922	,834	,949

atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?

¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica?

12,00	6,475	,821	,948
-------	-------	------	------

¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?

11,90	5,922	,834	,949
-------	-------	------	------

¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?

11,95	6,014	,925	,944
-------	-------	------	------

¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?

11,98	6,288	,875	,946
-------	-------	------	------

¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la

11,93	5,962	,902	,945
-------	-------	------	------

Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado vulnerabilidad?

¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos? 12,02 6,695 ,744 ,951

¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar? 11,97 6,134 ,909 ,945

¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor? 11,95 6,014 ,925 ,944

¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal? 12,05 7,235 ,486 ,957

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 15

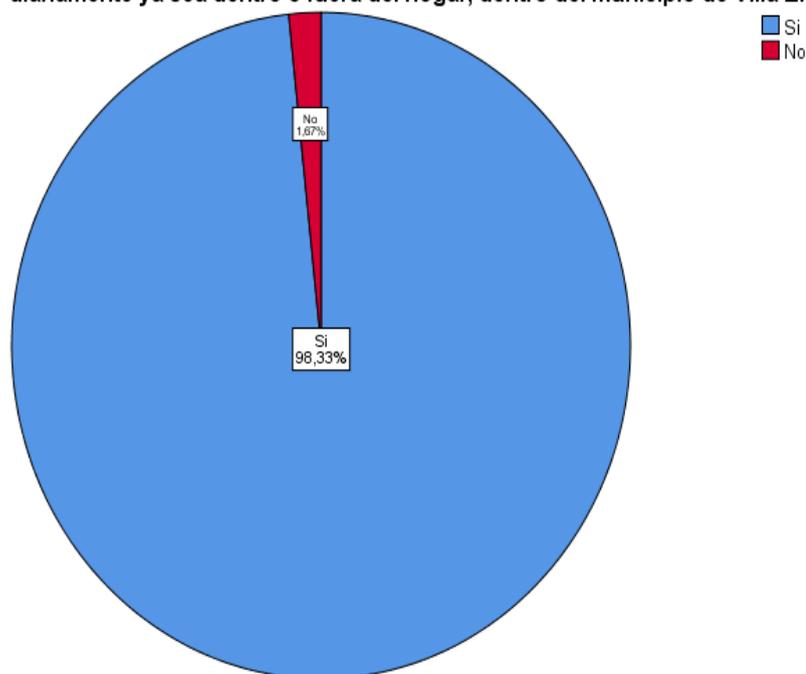
Resultado de, la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	59	98,3	98,3	98,3
Válido	No	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 2

Resultado de, la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar

¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 98,3% de sujetos encuestados han manifestado que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, al mismo tiempo el 1,7% manifestó lo contrario.

Tabla 16

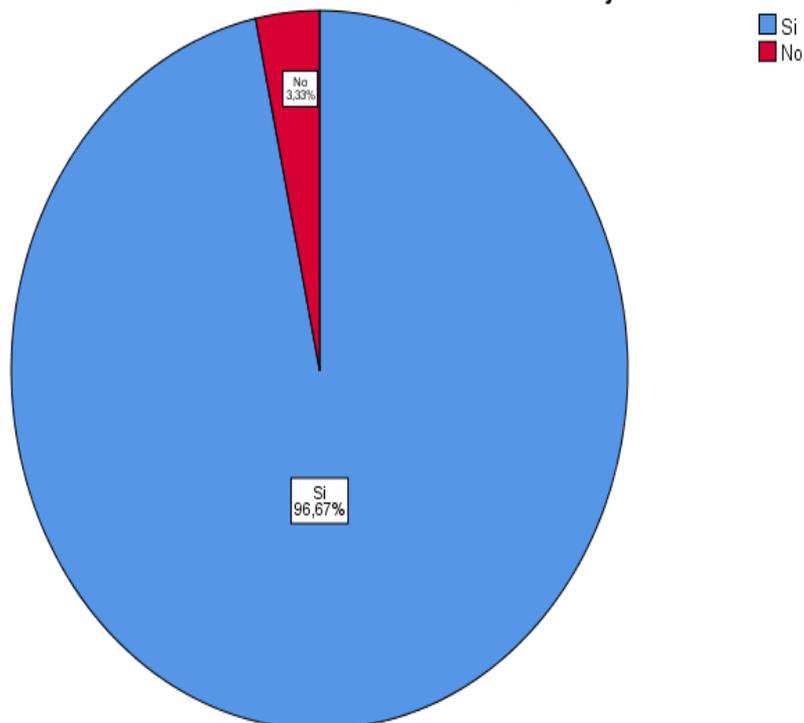
Resultado de, la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	58	96,7	96,7	96,7
Válido	No	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer

¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 96,7% de sujetos encuestados han manifestado que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer, al mismo tiempo el 3,3% manifestó lo contrario.

Tabla 17

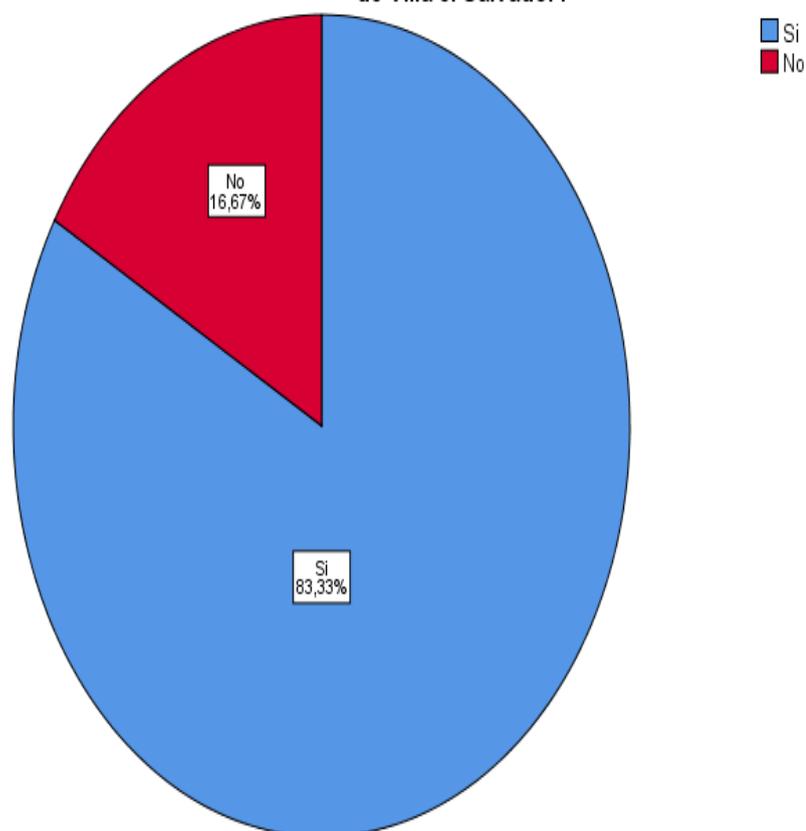
Resultado de, las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	50	83,3	83,3
	No	10	16,7	100,0
	Total	60	100,0	

Figura 4

Resultado de, las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna

¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 83,3% de sujetos encuestados han manifestado que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna, al mismo tiempo el 16,7% manifestó lo contrario.

Tabla 18

Resultado de, son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	56	93,3	93,3	93,3
	No	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 93,3% de sujetos encuestados han manifestado que, son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica, al mismo tiempo el 6,7% manifestó lo contrario.

Tabla 19

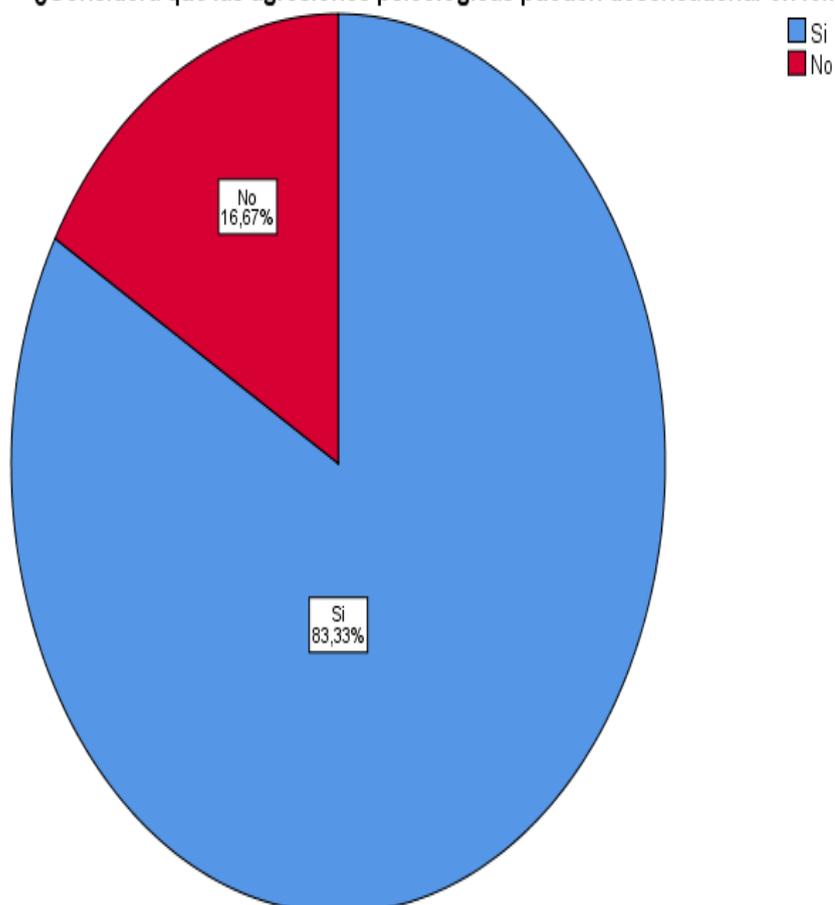
Resultado de, las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	50	83,3	83,3	83,3
	No	10	16,7	16,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 6

Resultado de, las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio

¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 83,3% de sujetos encuestados han manifestado que, las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio, al mismo tiempo el 16,7% manifestó lo contrario.

Tabla 20

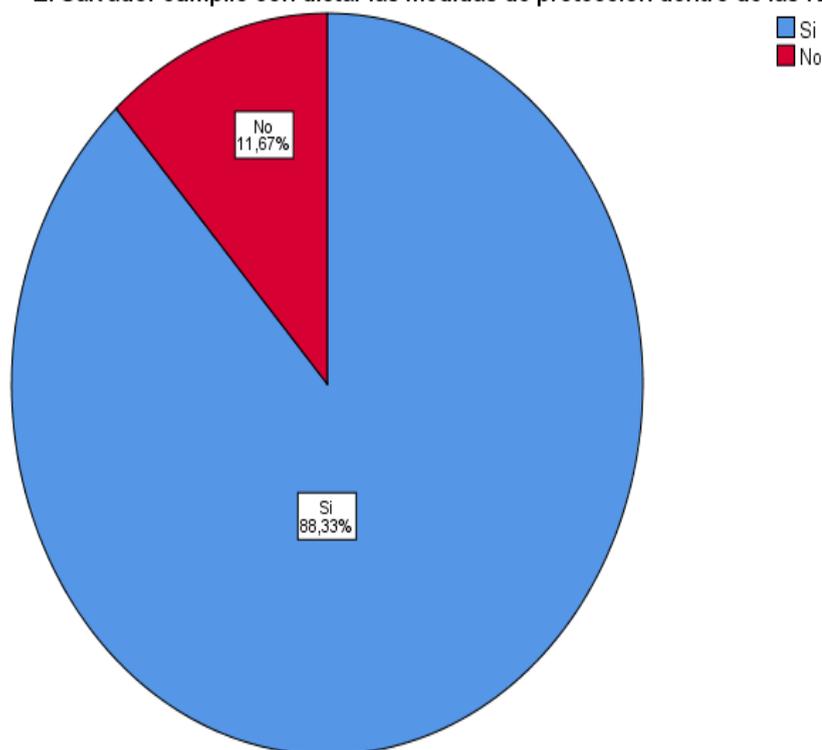
Resultado de, el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	53	88,3	88,3	88,3
	No	7	11,7	11,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 7

Resultado de, el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas

¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 83,3% de sujetos encuestados han manifestado que el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas, al mismo tiempo el 11,7% manifestó lo contrario.

Tabla 21

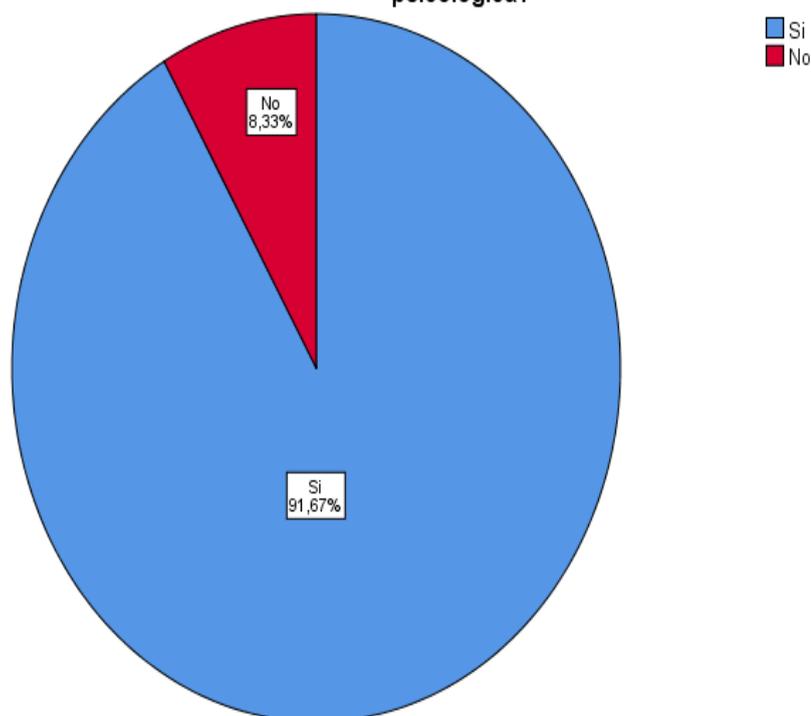
Resultado de, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias para prevenir y atender a las víctimas de todo tipo de violencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	55	91,7	91,7	91,7
Válido	No	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 8

Resultado de, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias para prevenir y atender a las víctimas de todo tipo de violencia

¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 91,7% de sujetos encuestados han manifestado que el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias para prevenir y atender a las víctimas de todo tipo de violencia, al mismo tiempo el 8,3% manifestó lo contrario.

Tabla 22

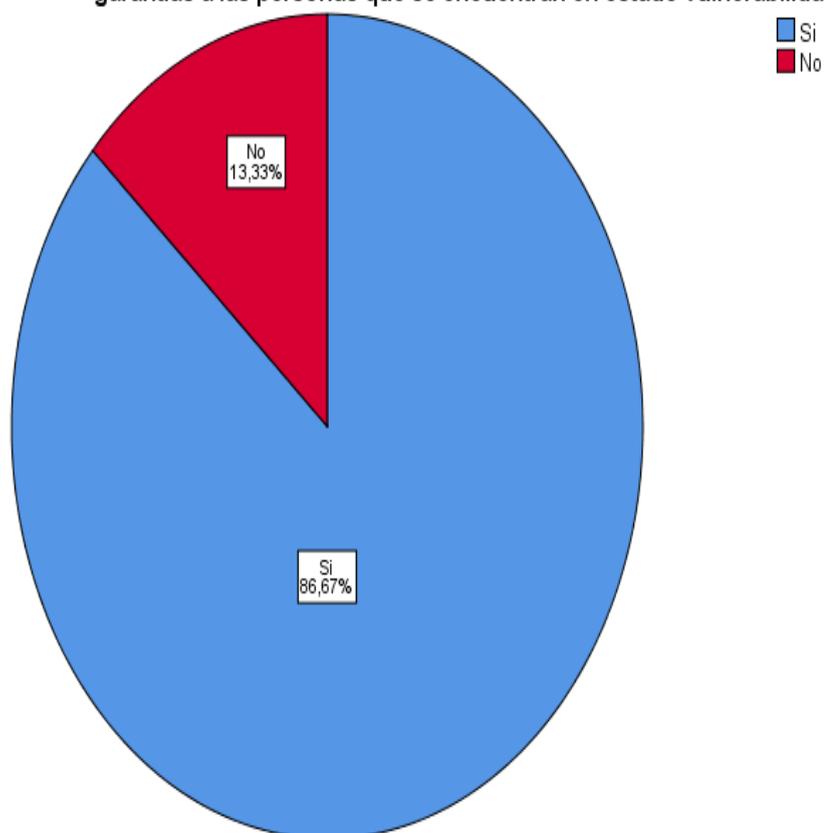
Resultado de, los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	52	86,7	86,7	86,7
	No	8	13,3	13,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 9

Resultado de, los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364

¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado vulnerabilidad?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 86,7% de sujetos encuestados han manifestado que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, al mismo tiempo el 13,3% manifestó lo contrario.

Tabla 23

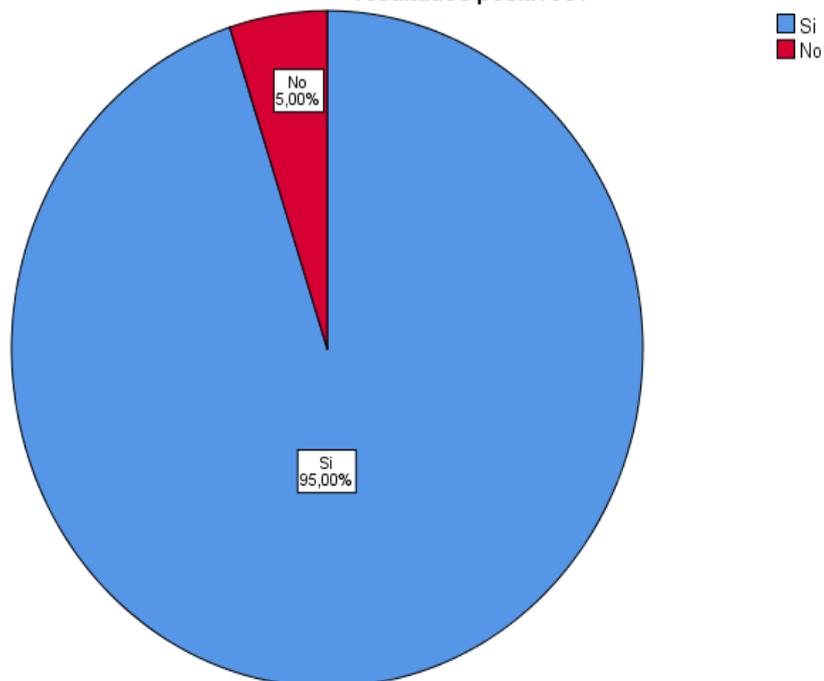
Resultado de, los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	57	95,0	95,0	95,0
Válido	No	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 10

Resultado de, los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos

¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 95,0% de sujetos encuestados han manifestado que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos, al mismo tiempo el 5,0% manifestó lo contrario.

Tabla 24

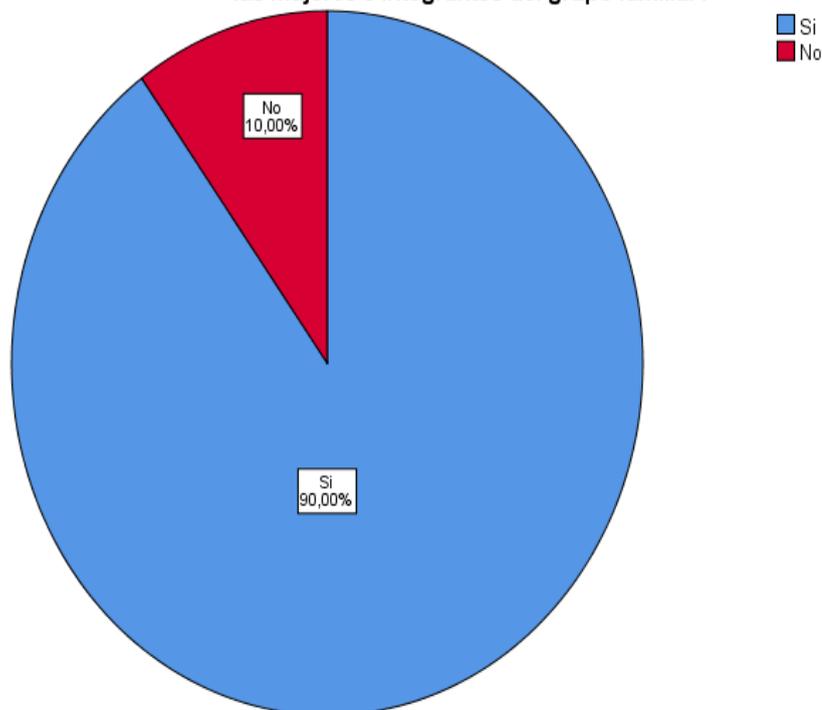
Resultado de, la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	54	90,0	90,0	90,0
Válido	No	6	10,0	10,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 11

Resultado de, la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 90,0% de sujetos encuestados han manifestado que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, al mismo tiempo el 10,0% manifestó lo contrario.

Tabla 25

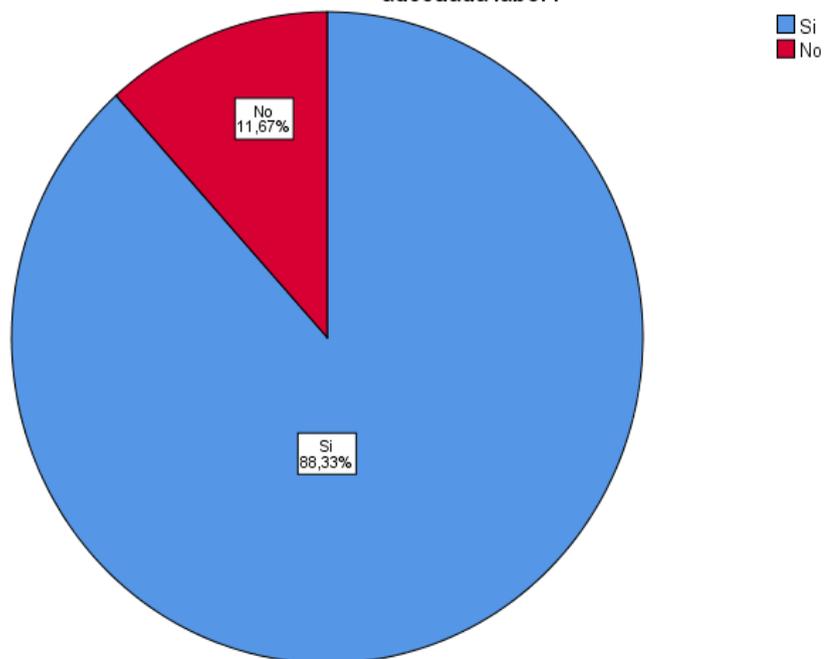
Resultado de, los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	53	88,3	88,3	88,3
Válido	No	7	11,7	11,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 12

Resultado de, los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor

¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 88,3% de sujetos encuestados han manifestado que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor, al mismo tiempo el 11,7% manifestó lo contrario.

Tabla 26

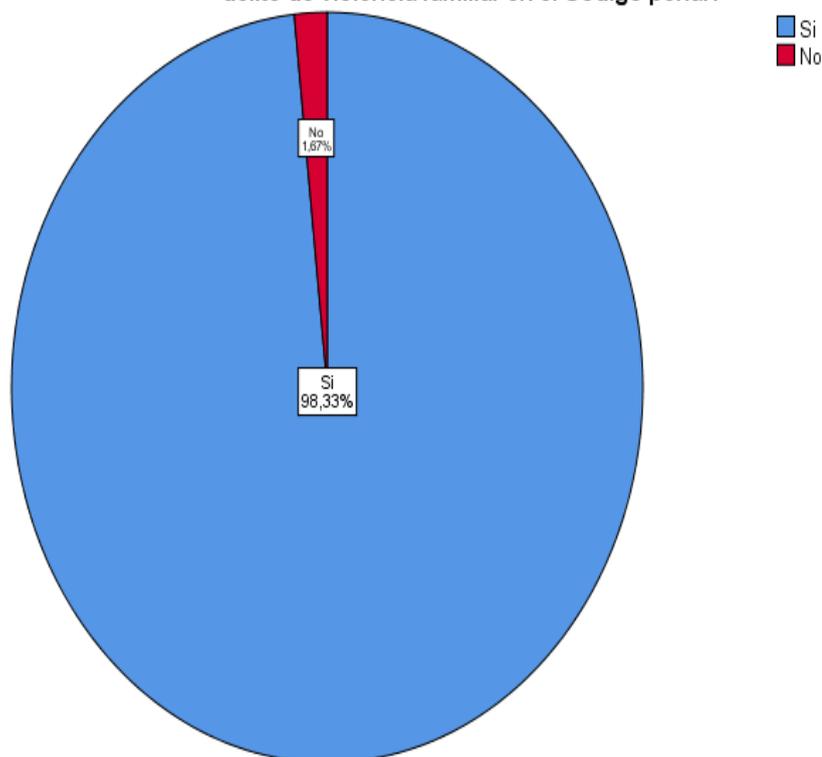
Resultado de, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	59	98,3	98,3	98,3
Válido	No	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 13

Resultado de, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal

¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?



Interpretación

Según la medición estadística, se estableció que el 98,3% de sujetos encuestados han manifestado que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal, al mismo tiempo el 1,7% manifestó lo contrario.

4.3. Contrastación de hipótesis

En esta secuencia se ejerció la correlación de las variables y dimensiones, para obtener la prueba de hipótesis, habiéndose aplicado el coeficiente rho de Spearman, tomando como referencia las premisas de Hernández et al. (2014) quienes enfatizaron que: “Es un instrumento que es propicio para hallar la correlación de variables y dimensiones mediante una escala estadística” (pp. 322-323).

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Ho: No existe relación entre el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Tabla 27

Correlación de la hipótesis general

		Correlaciones		
		V1	V2	
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	,906**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	V2	Coefficiente de correlación	,906**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la correlación de Spearman, se determina que existe una alta relación de las variables, dado que los valores de ($r= 0,906$ y $p= 0,000$) demostrando que los resultados son consistentes y confiables, por ello, la violencia familiar y los mecanismos de protección están estrechamente relacionadas, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe relación entre la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364.

Ho: No existe relación entre la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364.

Tabla 28

Correlación de la hipótesis específica 1

		Correlaciones		
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1 Dimensión 1	Coefficiente de correlación	1,000	,432**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	60	60
	Variable 2 Dimensión 1	Coefficiente de correlación	,432**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la correlación de Spearman, se determina que existe una considerable relación entre las dimensiones de las variables, dado que los valores de ($r= 0,432$ y $p= 0,000$) demostrando que la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364, están relacionadas, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe relación entre la violencia psicológica y la política gubernamental.

Ho: No existe relación entre la violencia psicológica y la política gubernamental.

Tabla 29*Correlación de la hipótesis específica 2*

		Correlaciones		
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de Spearman	Variable 1	Coefficiente de	1,000	,802**
	Dimensión 2	correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
		Coefficiente de	,802**	1,000
		correlación		
	Variable 2	Sig. (bilateral)	,000	.
	Dimensión 2	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Según la correlación de Spearman, se determina que existe una alta relación entre las dimensiones de las variables, dado que los valores de ($r= 0,802$ y $p= 0,000$) demostrando que los resultados son consistentes y confiables, por ello, la violencia psicológica y la política gubernamental, están estrechamente relacionadas, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Según las pesquisas teóricas analizadas, se ha constatado que la violencia familiar conlleva consecuencias de amplia relevancia jurídico social, siendo totalmente negativas en vista que se vulneran las disposiciones fundamentales previstas en el estatuto de los derechos fundamentales, este problema se encuentra vigente tanto a nivel nacional e internacional y por tales razones la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021) solicitó a los países que forman parte de los convenios internacionales, que deben adoptar las disposiciones que sean necesarias para superar estos inconvenientes que perjudican la integridad de la mujer quienes son víctimas de violencia.

Específicamente en lo respecta el estudio, se constató que la violencia familiar se desencadenó como un problema de amplia magnitud dentro de la gubernatura de Villa el Salvador, puesto que las afirmaciones estuvieron corroboradas con los reportes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021), ya que puso en evidencia que en el distrito de Villa El Salvador se presentaron numerosas denuncias por violencia familiar, considerando que, en el año 2020, los meses de abril a junio, se reportaron 389 denuncias por violencia familiar, lo cual habla de un alto índice de este fenómeno en tan solo unos meses, así mismo, en el año 2021, los meses de abril a junio, se reportó la cantidad de 373 denuncias por el mismo delito. Por lo que, estos reportes estadísticos evidencian que la gubernatura de Villa EL Salvador estuvo sumergida en denuncias por violencia familiar.

No obstante, se determinó ante esta problemática la judicatura del mencionado distrito se encaminó a tomar medidas para dar batalla a este problema, y que contaba con el respaldo de los mecanismos de protección, ya que entre los mecanismos de

protección se encontraba la Ley N° 30364, el cual fue configurado como un medio eficiente para tratar los problemas de violencia.

En tal sentido, la Ley N° 30364, es un mecanismo que pretende resguardar la integridad de la mujer y de los miembros del hogar, de ahí que se establece mecanismos y políticas de prevención y atención, y también contribuye a que se ejerza la persecución penal para alcanzar las sanciones hacia los agresores con miras a conllevar que la mujer y los grupos del entorno familiar cuenten con una vida estable, digna y libre violencia.

Así mismo también se encuentra la Constitución Política, por ser la fuente de los derechos fundamentales, y que en este aspecto la administración de justicia debe ceñirse a esta normativa, procurando garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales, también se tiene al Código Penal, por ser un mecanismo que sanciona las conductas agresivas y la comisión del delito de feminicidio. Por tanto, los mecanismos de protección son medios instrumentales provenientes del régimen jurídico y que son sumamente importantes para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, los mismo que los integrantes del hogar.

Respecto a los hallazgos obtenidos y procesados mediante el SPSS, se determinó el análisis de fiabilidad, y que los resultados obtenidos fueron totalmente confiables, dado que la fiabilidad determinó un valor 0,953, lo cual se constituyó en un resultado altamente confiable, teniendo un temperamento que se consolida como "Excelente" de conformidad con la escala de valores que fueron planteadas en la tabla 11, en ese sentido se logró determinar la consistencia y credibilidad de la investigación realizada. Por lo tanto, los instrumentos y los procedimientos de medición proporcionaron a obtener una incuestionable confiabilidad. Y, también contribuyó a contrastar las hipótesis, en donde prevalecieron las hipótesis alternativas.

5.2. Conclusiones

Primera: Según la correlación de Spearman, dentro de la hipótesis general, se determinó que existió una alta relación de las variables, dado que los valores de ($r=0,906$ y $p=0,000$) demostrando que los resultados fueron consistentes y confiables, por ello, la violencia familiar y los mecanismos de protección estuvieron estrechamente relacionadas.

Segunda: Según la correlación de Spearman, dentro de la hipótesis específica 1, se determinó que existió una considerable relación entre las dimensiones de las variables, dado que los valores de ($r=0,432$ y $p=0,000$) demostrando que la violencia física y la aplicación de la Ley N° 30364, estuvieron relacionadas, por lo que se rechazó la hipótesis nula.

Tercera: Según la correlación de Spearman, dentro de la hipótesis específica 2, se determinó que existió una alta relación entre las dimensiones de las variables, dado que los valores de ($r=0,802$ y $p=0,000$) demostrando que los resultados fueron consistentes y confiables, por ello, la violencia psicológica y la política gubernamental, estuvieron estrechamente relacionadas, por lo que se rechazó la hipótesis nula.

5.3. Recomendaciones

Primera: Es necesario fortalecer la administración de justicia, para que los encargados de administrar justicia actúen conforme a la ley para ordenar las sanciones correspondientes hacia los sujetos infractores. Y, también para que las garantías de protección hacia las personas vulnerables sean establecidas y cumplidas de forma inmediata sin trámites engorrosos.

Segunda: Es necesario que el Estado continúe trabajando, porque la ola de violencias continúa, en la medida en que se continúan reportando casos de violencia familiar, y que, aunque se cuenta con la Ley N° 30364, el Código penal y la

Constitución del Estado, debe seguirse estableciendo estrategias y políticas ya que estas propuestas son una solución para que el problema de la violencia este prácticamente erradicado.

Tercera: Es necesario establecer la reforma del Código Penal para que los delitos de violencia familiar estén plenamente estipulados en esta normativa y se convierta en un mecanismo fundamental para que junto con la Ley N° 30364, se encaminen a hacer frente a la ola de violencia y buscar preservar los derechos fundamentales.

REFERENCIAS

- Andía, C. y Villamonte, R. (2021). Probabilidad de ser víctima de violencia doméstica para las mujeres que laboran en el Perú. *Revista Científica Ciencia Y Tecnología*, 21(32), 98-113.
<http://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec/revista/index.php/cienciaytecnologia/article/view/491>
- Aliaga, L. y Valentin, C. (2019). *La denuncia de violencia familiar en los adultos mayores y la celeridad de las medidas de protección en el módulo integrado en V.E.S - 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/936>
- Alas de Osorio, F., Bolaños, T. y Pérez, J. (2017). *Análisis de los delitos contemplados en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres* [Tesis de pregrado, Universidad del Salvador]. Repositorio Institucional UES. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15585>
- Altamirano, S. (2017). La violencia intrafamiliar, un punto de vista desde los comerciantes del Centro de Acopio y distribución Agroalimenticia de Ambato - Ecuador. *Interacción Y Perspectiva*, 7(2), 210-219.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/interaccion/article/view/22887>
- Casación 1177-2019, Cusco. (2019). *Lpderecho*. <https://lpderecho.pe/diferencias-tentativa-feminicidio-agresiones-contexto-violencia-familiar-casacion-1177-2019-cusco/>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte IDH 4: Derechos humanos de las mujeres. *Revista Pensamiento Penal*, 1(4), 1-172. <https://www.pensamientopenal.com.ar/miscelaneas/89567-cuadernillos-jurisprudencia-corte-idh-4-derechos-humanos-mujeres>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Cornejo, P. (2018). *Violencia contra la mujer en Chile: análisis del delito de maltrato habitual de la Ley No. 20.066* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UCHILE. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/157396>
- Cortés, M. y Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Universidad Autónoma del Carmen.
- Chiriboga, C. (2018). *La tipificación del femicidio en el Ecuador: un trabajo de los movimientos sociales de mujeres y feministas en el Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco De Quito]. Repositorio Institucional USFQ. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/8025>
- Espinoza, Z. (2019). *Las garantías personales en la prevención de la violencia contra la mujer, Subprefectura del distrito de Villa El Salvador 2018-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1833>
- Expediente N° 13262-2018. (2018). *Lpderecho*. <https://lpderecho.pe/contexto-delito-agresiones-mujeres-violencia-familiar-coaccion-hostigamiento-prevalimiento-discriminacion-exp-13262-2018/>
- Fernández, E. y Vergara, C. (2020). *Medidas de protección dictadas en los procesos*

- de violencia familiar según la Ley 30364, juzgado de familia transitorio Moyobamba – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47594>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: Manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Gómez, A. (2018). *Violencia de género y prácticas tradicionales perjudiciales: una contribución al debate metodológico para su medición en Europa* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio Institucional UAB. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/665411#page=1>
- Gracia, J. (2015). Una panorámica sobre la violencia familiar y de género contra las mujeres. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 1(38), 43-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5601250>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). Mc Graw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidad_seguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf
- Juy, E. (2018). *Gestión de prevención en la división de la PNP y la reducción de la violencia familiar en Huánuco, 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31259>

- Lasso, M. (2020). *El feminicidio y el impacto de las transformaciones socioculturales en el derecho penal colombiano* [Tesis de maestría, Universidad Externado De Colombia]. Repositorio Institucional UEXTERNADO. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/2791>
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Ley N° 30364. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf
- Manayay, V. (2019). *Violencia y medidas de protección (estudio aplicado en el Segundo Juzgado de Familia de Chiclayo, de enero a julio del 2018)* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/4325>
- Mena, H. y Torres, Y. (2021). *Comportamiento de los índices de violencia intrafamiliar durante los meses de marzo a julio del 2020 en Medellín Período Covid19* [Tesis de maestría, Universidad de Medellín]. Repositorio Institucional UDEM. <http://hdl.handle.net/11407/6391>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Cartilla Estadística Julio – 2021. Cifras de Violencia contra las Mujeres*. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Cartilla-estadistica-AURORA-Julio-2021.pdf>

- Muñoz, T., Giraldo, J. y López, M. (2019). Mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales. *Revista Derecho del Estado*, 1(43), 235-264.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6893593>
- Organización de los Estados Americanos. (2020). *La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19*.
<https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=5280>
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/12/handbook-for-legislation-on-violence-against-women#view>
- Ramírez, C. (2021). *La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/83923>
- Romero, S. (2021). *Indicadores psicosociales presentes en la violencia de género en víctimas de la Ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad De Guayaquil]. Repositorio Institucional UG.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58450>
- Ruiz, L. (2020). *Violencia familiar y violencia de género en tiempos de pandemia en el Distrito de Manantay – 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa]. Repositorio Institucional UPP.
<http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/196>
- Rubio, M. Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.

Suárez, W. (2013). La Decisión Judicial Limitada. *Iustitia*, 1(11), 142-162.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5978935>

Tamayo, G. (2001). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre económico*,

4(7), 1-14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5262273>

Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro.

Villavicencio, F. (2019). *Derecho penal básico*. Fondo Editorial PUCP.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y Muestra
¿De qué manera se relaciona el entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021	Determinar de qué manera se relaciona en entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.	<p>Hi: Existe relación entre entorno de la violencia familiar y la gestión de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.</p> <p>Ho: No existe relación entre el entorno de la violencia familiar y la importancia de los mecanismos de protección en el distrito de Villa El Salvador, 2021.</p>	<p>Variable 1: Violencia familiar</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Violencia física Dimensión 2: Violencia psicológica</p>	<p>Tipo de investigación - Básica pura - Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación - Correlacional - No experimental</p>	La población estuvo compuesta por abogados especialistas en temas de familia y en materia penal del distrito de Villa El Salvador. Por otra parte, para establecer la muestra se empleó el muestreo no probabilístico de tipo por conveniencia, por lo que se consideró pertinente seleccionar a 60 abogados del distrito de Villa El Salvador, con los que se trabajó en el instrumento del cuestionario.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿De qué manera se relaciona la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364?	Determinar de qué manera se relaciona la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364.	<p>Hipótesis específica 1</p> <p>Hi: Existe relación entre la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364.</p> <p>Ho: No existe relación entre la violencia física y la aplicación de la le Ley N° 30364.</p>	<p>Variable 2: Mecanismos de protección</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Aplicación de la Ley N° 30364 Dimensión 2: Política gubernamental</p>	<p>Técnica - Encuesta</p> <p>Instrumento - Cuestionario</p>	
¿De qué manera se relaciona la violencia psicológica y la política gubernamental?	Determinar de qué manera se relaciona la violencia psicológica y la política gubernamental.	<p>Hipótesis específica 2</p> <p>Hi: Existe relación entre la violencia psicológica y la política gubernamental.</p> <p>Ho: No existe relación entre la violencia psicológica y la política gubernamental.</p>			

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE
JUICIO DE EXPERTOS**

Anexo 2. Carta de presentación



CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr.

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en nuestra calidad de egresados de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presentamos el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA IMPORTANCIA DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021", cuyo desarrollo les permitirá a los tesisistas, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona. Oscar Pastor Ramos Sosa

Atentamente,

Oscar Pastor Ramos Sosa

DNI N°

Sandra Magaly Ramos Arias

DNI N°

Anexo 3. Definición conceptual de las variables y sus dimensiones

Variable 1: Violencia familiar

Es un fenómeno que representa cualquier acto de agresión que se produce dentro del entorno del hogar.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Violencia física

Es una forma de control, intimidación y agresión al cuerpo de otra persona.

Dimensión 2: Violencia psicológica

Hace referencia al fenómeno mediante el cual una o más personas agreden de manera verbal a otra u otras personas, estableciendo algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional en las personas agredidas.

Variable 2: Mecanismos de protección

Son medios instrumentales provenientes del régimen jurídico y que son sumamente importantes para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, los mismo que los integrantes del hogar.

Dimensione de la variable

Dimensión 1: Aplicación de la Ley N° 30364

Es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado

Dimensión 2: Política gubernamental

Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas

Anexo 4. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Entorno de la Violencia familiar	Es un fenómeno que representa cualquier acto de agresión que se produce dentro del entorno del hogar.	Violencia física Violencia psicológica	Problema social Agresiones físicas Denuncias Sufrimiento Feminicidio Medias de protección	1.- ¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador? 2.- ¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer? 3.- ¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador? 4.- ¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica? 5.- ¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio? 6.- ¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?	Si/No

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.2 Gestión de los mecanismos de protección	Son medios instrumentales provenientes del régimen jurídico y que son sumamente importantes para que las mujeres tengan una vida libre de violencia, lo mismo que los integrantes del hogar.	Aplicación de la Ley N° 30364	Estrategias	1.- ¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?	Si/No
			Garantías	2.- ¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad?	
			Resultados positivos	3.- ¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?	
		Política gubernamental	Protocolo	4.- ¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?	
			Centros de atención	5.- ¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?	
			Fortalecimiento	6.- ¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?	

Anexos 5. Certificado de Validez

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 “VIOLENCIA FAMILIAR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Violencia física									
1	¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?									
2	¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?									
3	¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?									
	DIMENSIÓN 2 Violencia psicológica	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica?									
5	¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?									
6	¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “MECANISMOS DE PROTECCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Aplicación de la Ley N° 30364									
1	¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?									
2	¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado vulnerabilidad?									
3	¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?									
	DIMENSIÓN 2 Política gubernamental	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?									
5	¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?									
6	¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

Anexo 6. Cuestionario



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: “LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA IMPORTANCIA DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021”, para lo cual se les hará 12 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalué cada opción.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta 12 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

1.- SI

2.- No

VARIABLE 1. VIOLENCIA FAMILIAR

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?		
2.- ¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?		
3.- ¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?		
4.- ¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica?		

5.- ¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?		
6.- ¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?		

VARIABLE 2. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?		
2.- ¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado vulnerabilidad?		
3.- ¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?		

4.- ¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?		
5.- ¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?		
6.- ¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?		

Anexo 7. Validación de expertos

Anexo 7.1. Experto 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 “ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Violencia física										
1	¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?	X		X		X		X		
3	¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Violencia psicológica										
4	¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica?	X		X		X		X		
5	¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?	X		X		X		X		
6	¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. ESPINOZA PAJUELO LUIS ÁNGEL. DNI: 10594662.....

Especialidad del validador: GESTIÓN PÚBLICA.....

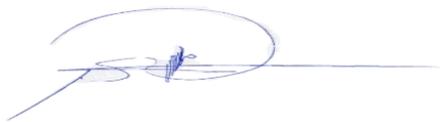
Lima sur, 13 de JULIO de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 7.2. Experto 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 “ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Violencia física									
1	¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?	x		x		x		x		
2	¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?	x		x		x		x		
3	¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2 Violencia psicológica									
4	¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica?	x		x		x		x		
5	¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?	x		x		x		x		
6	¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:... Cesar Inocente Ramirez. **DNI:** 10495720

Especialidad del validador: Derecho constitucional y Derechos humanos,

Lima sur, 13 de Julio de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “GESTIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Aplicación de la Ley N° 30364									
1	¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?	x		x		x		x		
2	¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado vulnerabilidad?	x		x		x		x		
3	¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2 Política gubernamental									
4	¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?	x		x		x		x		
5	¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?	x		x		x		x		
6	¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Cesar Inocente Ramirez **DNI:** 10495720

Especialidad del validador: Derecho constitucional y Derechos humanos,

Lima sur, 13 de Julio de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 7.3. Experto 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 “ENTORNO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Violencia física									
1	¿Considera que la violencia física ha sido un problema social que perjudica frecuentemente a familias diariamente ya sea dentro o fuera del hogar, dentro del municipio de Villa El Salvador?	x		x		x		x		
2	¿Considera que la violencia familiar mayormente se desencadena en agresiones físicas generando una inestabilidad emocional a la mujer?	x		x		x		x		
3	¿Considera que las denuncias por violencia física han sido atendidas de forma oportuna por la unidad policial de Villa el Salvador?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2 Violencia psicológica									
4	¿Considera que son las mujeres las que más sufren de violencia psicológica?	x		x		x		x		
5	¿Considera que las agresiones psicológicas pueden desencadenar en feminicidio?	x		x		x		x		
6	¿Considera que en lo que respecta la violencia familiar (física, psicológica, sexual) el módulo integrado de Villa El Salvador cumplió con dictar las medidas de protección dentro de las 72 horas?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Tovar Cerquen Martin Vicente

Especialidad del validador: Gestión Pública

No aplicable []

DNI: 09700062

Lima sur 13 de Julio de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “GESTIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Aplicación de la Ley N° 30364									
1	¿Considera que en base a la Ley N° 30364, el municipio de Villa El Salvador ha contemplado estrategias de atención integral especializada para prevenir y atender a la población víctima de violencia física, verbal y psicológica?	x		x		x		x		
2	¿Considera que los órganos jurisdiccionales han dado cumplimiento a la Ley N° 30364, proporcionando todas garantías a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad?	x		x		x		x		
3	¿Considera que los mecanismos de protección para lidiar la problemática de violencia familiar han tenido resultados positivos?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2 Política gubernamental									
4	¿Considera que la gubernatura de Villa el Salvador a establecido un protocolo para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar?	x		x		x		x		
5	¿Considera que los centros de atención para la mujer y los integrantes de grupo familiar han tendido una adecuada labor?	x		x		x		x		
6	¿Considera que, para fortalecer los mecanismos de protección, es necesario que se regule plenamente el delito de violencia familiar en el Código penal?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Tovar Cerquen, Martin Vicente

DNI: 09700062

No aplicable []

Especialidad del validador: Gestión Publica

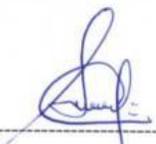
Lima sur, 13 de Julio de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.